



11/2004

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2004

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas del día treinta de junio del año dos mil cuatro se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D.Francisco Javier Cerdá Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D.Victoriano López López	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D.José Vicente Alavé Velasco	PP
D.Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D.José Juan Zaplana López	PP
D.José Rafael Pascual Llopis	PP
D.Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D.Rufino Selva Guerrero	PSOE
D.Juan Carlos Pastor Sogorb	PSOE
D ^a Ana Fernández Monreal	PSOE
D.José Antonio Guijarro Sabater	PSOE
D ^a Gloria Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D.José Manuel Monllor Lillo	PSOE
D ^a M ^a José Martínez Villodre	PSOE
D.Juan Rodríguez Llopis	ENTESA
D ^a Rebeca Albadalejo Manzano	ENTESA
D.Francisco Canals Beviá	BLOC-EV

al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por el Secretario de la Corporación, D.José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D^a M^a Luisa Brotons Rodríguez.

(Se hace constar que la Concejala D^a Rebeca Albadalejo Manzano abandonó el salón de sesiones durante el debate del punto 12.4, "MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE APOYO Y RESPALDO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES PARA LA SOLUCIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO", por lo que no tomó parte en la adopción de ese acuerdo ni en los siguientes puntos).

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 18 Y 26 DE MAYO DE 2004.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. PRORROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (EXP. CCSERV 5/95)

ECONÓMICO FINANCIERA.

3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1, DEL OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "VICENTE LILLO CANOVAS" Y CONSERVATORIO ELEMENTAL DE DANZA

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

4. PRECISIONES A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL 2005.
5. PRECISIONES A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO 1. ANUALIDAD 2005.
6. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA CARRETERA DE AGOST
7. CESIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL P.A.I. DE LAS CALLES MORERAS, MIMOSA Y ROMERO.
8. CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES PARA SUBVENCIONES A ENTIDADES ECOLOGISTAS Y DE MEDIO AMBIENTE

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES
- DICTADOS DESDE EL 20 DE MAYO al 24 DE JUNIO DE 2004.
10. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES
11. DAR CUENTA CONVENIOS SUSCRITOS
12. DESPACHO EXTRAORDINARIO
13. RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día:

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES DE 18 Y 26 DE MAYO DE 2004.

Planteado por la Sra.Alcaldesa-Presidenta si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar en todos sus extremos el acta de la sesión extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2004.

SEGUNDO: Dejar sobre la mesa el acta de la sesión ordinaria de 26.mayo.2004, al objeto de recoger con más extensión las intervenciones del Sr.Zaplana en los puntos 14.2, 14.3 y 14.4 y la intervención del Sr.Guijarro en el punto 14.5.

A) PARTE RESOLUTIVA

RÉGIMEN INTERIOR

2. PRORROGA FORZOSA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA (EXP. CCSERV 5/95)

De conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidenta, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Régimen Interior, en sesión de 22.junio.2004, en la que **EXPONE:**

QUE el Ayuntamiento Pleno en sesión de 14 de mayo de 1996 acordó adjudicar el contrato de gestión del "**SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA**" a la mercantil F.C.C.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

MEDIO AMBIENTE, S.A. (CIF.: A28541639), por un plazo de 8 años, iniciándose éste el 01/07/1996.

QUE con fecha 02/06/2004 se recibe en éste Área escrito de la Concejalía de Servicios, indicando la fecha de finalización del contrato (30/06/2004) y proponiendo prórroga del mismo hasta el 31/12/2004 por estar tramitándose, en la actualidad, el nuevo contrato del Servicio.

QUE con fecha 07 de junio de 2004 se emite informe de Intervención sobre la existencia de consignación presupuestaria, por importe de 453.872,57 € cantidad que corresponde al abono de seis mensualidades del servicio.

QUE por el T.A.G. de Contratación se ha emitido informe sobre la procedencia de dicha prórroga forzosa, hasta que pueda entrar en servicio el nuevo adjudicatario.

QUE por Intervención se ha fiscalizado el expediente (11/06/2004)

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Acordar la prórroga forzosa, del 01/07/2004 al 31/12/2004 en el actual contrato para la prestación del **Servicio de Limpieza Viaria (Exp. CCSERV 5/95)**, a fin de poder realizar los trámites para la convocatoria de nueva licitación y pueda entrar en servicio el nuevo adjudicatario.

SEGUNDO: Autorizar y disponer el gasto por importe de **453.872,57** euros, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

TERCERO: Notificar a la empresa adjudicataria y comunicar a la Dirección Técnica del servicio, así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

ECONÓMICO FINANCIERA.

3. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1, DEL OAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA "VICENTE LILLO CANOVAS" Y CONSERVATORIO ELEMENTAL DE DANZA

De conformidad con la propuesta de la Sra. Alcaldesa, Presidenta del O.A.L.- Conservatorio Profesional Municipal de Música "Vicente Lillo Cánovas" y Conservatorio Elemental Municipal de Danza, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa Económico Financiera, en sesión de 22.junio.2004, en la que **EXPONE:**

Que la actividad que realiza y promueve este Organismo en el ámbito de sus competencias exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios, según se pone de manifiesto en la Memoria que se acompaña, de acuerdo con el art. 37 del Real Decreto



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Que dichos gastos no cuentan con crédito suficiente o resulta insuficiente el disponible.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Conceder suplementos de crédito y créditos extraordinarios en las partidas que se detalla, cuyo resumen es el siguiente:

Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cap. I	Gastos de Personal.....	6.010,12.-€
Cap. VI	Inversiones reales.....	26.527,09.-€
	TOTAL.....	32.537,21.-€

SEGUNDO: Financiar las expresadas modificaciones de la siguiente forma:

- Remanente de Tesorería para Gastos Generales...	32.537,21.- €
----------------------------------------------------------	----------------------

TERCERO: Que se someta a información pública, por un periodo de 15 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno.

CUARTO: Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

QUINTO: Que el acuerdo definitivo deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia.

URBANISMO, MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS

4. PRECISIONES A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS PARA EL 2005.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 22.junio.2004, en la que **EXPONE:**

El Pleno del Ayuntamiento de 26.05.04 acordó solicitar la inclusión de la obra denominada "ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO TAJO" dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2005, con un Presupuesto de Contrata de 600.895,40 € según Memoria Valorada.

Sin embargo el Proyecto redactado con posterioridad por el Ingeniero C.C.P. D. Francisco Javier García Sánchez, establece un Presupuesto Global de Licitación de 497.197,17 € que conviene precisar ante la Excma. Diputación Provincial.



Por otra parte, teniendo en cuenta que la opción de subvención elegida por el Ayuntamiento es la “B”, que supone no renunciar a la inclusión en el Plan el próximo año, el presupuesto máximo subvencionable según las Bases de la Convocatoria (BOP 30.04.04) asciende a 455.000,00 € (subvención del 50%) debiendo asumir el resto íntegramente el Ayuntamiento, al no ser susceptible de subvención, debiendo comprometerse expresamente el Ayuntamiento a aportar este exceso.

En consecuencia, a fin de precisar los términos de la solicitud municipal de inclusión en el PP.OO.SS. 2005, el Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Concretar la solicitud de inclusión de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO TAJO” dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2005, acordada por el Pleno Municipal de 26 de Mayo de 2004, en los siguientes términos:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO TAJO” de este municipio, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal para 2005 y previsión para el año 2008, cuyo presupuesto global de licitación, IVA incluido asciende a 497.197,17 euros.
2. Solicitar la concesión de una subvención de 227.500 euros, equivalentes al 50% del presupuesto máximo subvencionable.
3. Comprometerse a la aportación municipal de 269.697,17 euros, equivalentes al 50% de la cantidad máxima subvencionable mas el exceso hasta el total del presupuesto global de licitación de la obra. No obstante, el Ayuntamiento se compromete, caso de no hacerse cargo la Diputación y el MAP, del total de la subvención solicitada, a asumir también la parte que no hubiesen asumido las mismas.
4. Solicitud de autorización para contratar.
5. Previsión para el año 2.008: Acondicionamiento Camino del Mahonés (prolongación C/ Río Tajo), con un presupuesto estimado de 700.000.- euros.
6. Que para la obra denominada “ACONDICIONAMIENTO CALLE RÍO TAJO” y cuya inclusión se solicita dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal para el 2005, el Ayuntamiento de San Vicente:
No dispone de ninguna subvención para la realización de las obras cuya solicitud se efectúa por medio del presente.
7. La petición de obra efectuada por el Ayuntamiento para la anualidad 2005, al amparo de lo establecido en la Base Segunda apartado 7 de las de Convocatoria se realiza al amparo de:

La **Opción B** por lo que podrá solicitar obra en el año 2.006.



8. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante para que surta efectos en el expediente de solicitud de inclusión en el PP.OO.SS. 2005 instado por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

5. PRECISIONES A LA SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA OPERATIVO LOCAL. OBJETIVO 1. ANUALIDAD 2005.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 22.junio.2004, en la que **EXPONE:**

El Pleno del Ayuntamiento de 26.05.04 acordó solicitar la inclusión de la obra denominada “COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CARRETERA DE CASTALLA” en dicho municipio, dentro del Programa Operativo Local. Objetivo nº 1, anualidad 2005, cuyo presupuesto de contrata asciende a 794.633,07 euros, solicitando la concesión de la máxima subvención posible.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con las normas reguladoras del POL es posible determinar la cantidad máxima subvencionable, por lo que se fija ésta en la solicitud para mayor claridad del expediente. Dichas normas establecen hasta 400.000 € de presupuesto una subvención del 70%, y la cantidad que exceda al 60%. En consecuencia la subvención a solicitar sería de 516.779,84 € (280.000 + 236.779,84), debiendo asumir el Ayuntamiento el resto.

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Concretar la solicitud de inclusión de la obra denominada “COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CARRETERA DE CASTALLA” en dicho municipio, dentro del Programa Operativo Local. Objetivo nº 1, anualidad 2005, cuyo presupuesto de contrata asciende a 794.633,07 euros, en los siguientes términos:

1. Solicitar la inclusión de la obra denominada “COLECTOR DE SANEAMIENTO DE LA CARRETERA DE CASTALLA” en dicho municipio, dentro del Programa Operativo Local. Objetivo nº 1, anualidad 2005, cuyo presupuesto de contrata asciende a 794.633,07 euros.
2. Solicitar la concesión de una subvención de 516.779,84 Euros, según memoria valorada redactada al efecto.
3. Comprometerse a la aportación municipal de la cantidad de 277.853,23 Euros.

De igual forma, y para el supuesto de obras contratadas por la Diputación Provincial de Alicante, el Ayuntamiento se compromete a asumir la parte no



subvencionada por la Diputación de aquellas incidencias que surjan durante la contratación y ejecución de las obras, y que supongan un mayor coste sobre la misma, compromiso que en el presente caso será igual al “30%” del coste de dicha incidencia, según los tramos que a continuación se detallan:

- Municipios hasta 1.000 habitantes: 5%.
 - Municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes: 20%
 - Municipios de más de 5.000 habitantes: 30%
4. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para formular la correspondiente solicitud y realizar las gestiones necesarias a estos efectos.

SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Alicante para que surta efectos en el expediente de solicitud de inclusión en el Programa Operativo Local 2005 instado por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

6. APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO DE OBRAS ORDINARIAS DE URBANIZACIÓN DE LA CARRETERA DE AGOST

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 22.junio.2004, en la que **EXPONE:**

El Pleno del Ayuntamiento, a instancia del Instituto Valenciano de la Vivienda S.A. (IVVSA) aprobó con fecha 15.04.03 el “Proyecto de reurbanización de la Carretera de Agost, Sant Vicent del Raspeig-Alicante” (Exp. SV-12/02), fechado en Enero 2003, en Valencia, y redactado por el Ingeniero de C.C. y P. D. Ignacio Ortolano Pérez (TYPESA), con un Presupuesto Global de Licitación de 2.808.961,04 € Estas obras forman parte de las actuaciones previstas en el Convenio con la COPUT, para la reestructuración urbana del municipio, que el Ayuntamiento gestiona mediante el Convenio de colaboración con el IVVSA, que implica (Estipulación 2ª.1) la aprobación o supervisión municipal de los proyectos en que se concreten las actuaciones.

Con fecha 24.05.04 (RE 6463) el IVVSA presenta Proyecto Modificado, fechado en Mayo 2004, suscrito por la Ingeniera Dª. María Junco Riera Rupérez y por el Ingeniero de C.C. y P. D. Magín Ruiz de Albornoz Domínguez (TYPESA) con un incremento del 19,70 % del Presupuesto de Ejecución Material original, y cuya cuantía final (incluye GG, BI, IVA y baja en la licitación) supone un aumento en la adjudicación de 436.889,94 €según informe del Ingeniero de Caminos Municipal de fecha 15.06.04 que concluye señalando que no hay inconveniente técnico en la aprobación de la modificación del proyecto. Según el informe técnico las modificaciones que producen el incremento se producen sobre todo en los siguientes asuntos y/o capítulos:

- Ajustes en planta y alzado de las rasantes del viario a las de las calles existentes y portales.
- Movimientos de tierras: Aumento de la mediciones de las unidades incluidas en este capítulo.
- Pavimentos: Aumento de las mediciones y mejoras de detalle en la definición de calidades (bordillos, rigolas, pastillas, etc.)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

- Alumbrado: Sustitución parcial de los modelos contemplados en proyecto.
- Servicios Afectados (red eléctrica, telecomunicaciones, agua potable, gas, saneamiento) Modificaciones menores y de ajuste con incorporación de los convenios firmados con las distintas compañías.
- Señalización y semaforización: Se ha renovado las instalaciones semaforizadas en toda el ámbito y se ha adecuado la señalización vertical a los estándares municipales.
- Jardinería y mobiliario urbano: Se ha mejorado la dotación en especies vegetales. Se han colocado bolardos y modificado los modelos de bancos y papeleras, de acuerdo a los estándares municipales.
- Tematización de la Glorieta 2. Nuevo centro de transformación, cambios en la jardinería, equipos hidráulicos, etc.
- Otros: Seguridad y Salud (se han mejorado notablemente las protecciones colectivas, etc)

La gestión de esta obra corresponde al Instituto Valenciano de la Vivienda S.A., de acuerdo con el Convenio de Colaboración para la gestión de estas actuaciones de reestructuración urbana, por lo que será el IVVSA quien asuma la modificación de estas obras en la forma que estime oportuna, anticipando los mayores gastos de la contratación, sujetos a posterior justificación para su pago por el Ayuntamiento con cargo al Convenio con la COPUT.

La atribución para la aprobación de estos Proyectos y sus modificaciones corresponde al Pleno, dada la cuantía de su Presupuesto, (art. 22.2.ñ de la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local).

Por lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría, con 12 votos a favor (11 PP, 1 BLOC) y 9 abstenciones (7 PSOE y 2 ENTESA)

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar técnicamente el Proyecto modificado de obras denominado "Proyecto de reurbanización de la Carretera de Agost, Sant Vicent del Raspeig-Alicante", fechado en Mayo 2004 , en Valencia, y redactado por la Ingeniero de C.C. y PP, D^a María Junco Riera Rupérez y por el Ingeniero de C.C. y P. D. Magín Ruiz de Albornoz Domínguez con un Presupuesto Global de Licitación del Proyecto Modificado de 436.889,94 €

SEGUNDO: Comunicar el anterior Acuerdo a la Dirección General de Arquitectura (Consellería Infraestructuras y Transportes), a los efectos oportunos.

TERCERO: Comunicar igualmente esta Resolución al Instituto Valenciano de la Vivienda S.A. (IVVSA), encomendándole la gestión del Proyecto que se aprueba. en los términos del Convenio de Colaboración suscrito con este Ayuntamiento.



Intervenciones

D.José Antonio Guijarro Sabater, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, dice que a su grupo le gustaría se concretaran cuáles han sido las mejoras efectuadas, ya que en el acuerdo no se explica con suficiente detalle.

El Concejal de Urbanismo, D.Rafael Juan Lillo Tormo, dice que el proyecto ha estado a su disposición desde la convocatoria de las Comisiones Informativas, y en él se explican los motivos de todas las modificaciones realizadas. Explica el Sr.Lillo que no es extraño que esto suceda en esta clase de proyectos, que por su envergadura en un principio no contemplan todas las mejoras deseadas.

Le recuerda al Sr.Guijarro que cuando gobernaba el partido socialista, el proyecto de reurbanización de la Plaza de España se modificó dos veces y en una de estas modificaciones, con un incremento del 17%.

El Sr.Guijarro dice que le sorprende la contestación del Sr.Lillo de remitirle al proyecto, en lugar de darle las explicaciones que solicita y pregunta, ya que todas las obras de urbanización que se realizan sufren modificaciones, si esto se va a convertir en norma habitual para todos los proyectos. Que aunque están de acuerdo con esas modificaciones que son puntualmente beneficiosas, pero no así que éstas se incremente con casi un 20%. y le extraña que se lleve a pleno la modificación, cuando la obra ya está inaugurada.

Le aclara el Sr. Lillo que las Comisiones Informativas están para informar, ya que por asistir a ellas los técnicos municipales, siempre pueden dar respuestas a los problemas técnicos que se planteen. Que por dar un mejor servicio a los vecinos se ha abierto al tráfico, pero no se ha inaugurado todavía.

Finaliza el turno de intervenciones la Sra.Alcaldesa y dirigiéndose al Sr.Guijarro le pregunta si ha examinado la documentación del pleno, ya que en la misma se detallan todas las modificaciones que se han efectuado en el proyecto, enumerando varias de ellas según la propuesta que se trae a pleno. Que puede que el proyecto no haya precisado hasta el infinito, pero eso pasa en el 95% de los proyectos, que lo importante es que esas modificaciones estén justificadas; que se está intentando hacer las cosas con mucho rigor y sobre todo rigor económico.

7. CESIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL P.A.I. DE LAS CALLES MORERAS, MIMOSA Y ROMERO.

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, favorablemente dictaminada por unanimidad, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 22 de junio de 2004, en la que **EXPONE:**

El Pleno del Ayuntamiento celebrado el 29.10.03 adoptó el acuerdo de aprobar el Programa de la Actuación Integrada “Calles Moreras, Mimosa y Romero”, según Alternativa Técnica, Propuesta Jurídico Económica y Propuesta de Convenio Urbanístico, presentados por D. Antonio Pérez Giménez y D. Alfonso Pérez Giménez, a los que se adjudica igualmente la ejecución del Programa, reconociéndoles conjunta y solidariamente la condición de Agente Urbanizador.

En el procedimiento de aprobación y adjudicación de Programa no se presentaron otras alternativas técnicas o proposiciones distintas de las de los



adjudicatarios, estando pendiente en la actualidad la firma del correspondiente Convenio Urbanístico, previa constitución de una fianza de 24.374,55 Euros.

Con fecha 20.05.04 (RE 6395) D. Antonio Pérez Giménez y D. Alfonso Pérez Giménez, y la mercantil PLA RUFA S.L. presentan un escrito conjunto se ha llegado a un Acuerdo mediante el cual aquellos transmiten a ésta la totalidad de los terrenos incluidos en el ámbito del PAI junto con la adjudicación del Programa, subrogándose la Sociedad adquirente en todos los derechos y obligaciones asumidos por los cedentes frente a la administración, condicionado a la autorización del Ayuntamiento, del que solicitan que apruebe la cesión de la condición de Urbanizador a favor de la mercantil “PLA RUFA S.L.”.

El T.A.G. de Urbanismo ha emitido informe jurídico favorable en el que indica lo siguiente:

I. Normativa aplicable.

El art. 29.11 de la Ley Valenciana 6/94, Reguladora de la Actividad Urbanística (LRAU) prevé expresamente que el Urbanizador pueda ceder, en escritura pública, su condición a favor de tercero que se subroga en todas sus obligaciones ante la Administración Actuante, que ha de aprobar la cesión, salvo si menoscaba el interés general o supone defraudación de la pública concurrencia. Ninguna de estas circunstancias se producen, en principio, en este caso, puesto que la cesionaria será igualmente propietaria de los terrenos, lo que constituye una garantía de solvencia igual a la de los adjudicatarios originales, y no puede existir defraudación del procedimiento de pública concurrencia cuando solamente se presentó una única alternativa y proposición.

II. Órgano competente y quórum.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría simple, (art. 47 de la LRAU, por analogía y art. 22 de la Ley de Bases del Régimen Local), es el competente para aprobar la cesión de la adjudicación del Programa y de la condición de Urbanizador.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la cesión de la adjudicación del Programa para el desarrollo de la actuación integrada “Calles Moreras, Mimosa y Romero” y de la condición de Urbanizador de la misma a la mercantil “PLA RUFA S.L.” en las mismas condiciones, derechos y obligaciones que los adjudicatarios originales (D. Antonio Pérez Giménez y D. Alfonso Pérez Gimenez). La efectividad de esta cesión queda condicionada al depósito de una garantía por importe de 24.374,55.- Euros, y a la suscripción del correspondiente convenio urbanístico, previa acreditación de la cesión en escritura pública, quedando entre tanto obligado el Urbanizador original.

SEGUNDO: Comunicar el presente Acuerdo a la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante, junto con el Convenio que se firme, para su inscripción en el Registro de Programas.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio Urbanístico a suscribir con “PLA RUFA S.L.”.

CUARTO: Notificar los anteriores Acuerdos a los interesados.

8. CONVOCATORIA Y APROBACIÓN DE BASES PARA SUBVENCIONES A ENTIDADES ECOLOGISTAS Y DE MEDIO AMBIENTE

De conformidad con la propuesta del Concejal Delegado de Medio Ambiente, favorablemente dictaminada por mayoría, por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Obras y Servicios, en sesión de 22 de junio de 2004, en la que **EXPONE:**

Que este Ayuntamiento ha venido otorgando en años precedentes subvenciones a entidades Ecologistas y de Medio Ambiente del municipio de San Vicente del Raspeig.

Que este año, a fin de otorgar a la convocatoria la publicidad necesaria para que cualquier entidad interesada pueda optar en igualdad de condiciones a las mismas, se han elaborado unas bases al efecto las cuales se adjuntan en anexo, que fijan los requisitos para la concesión de aquellas.

Existiendo consignación presupuestaria en la cantidad de 6000 euros en la partida 9.445.48900.

El Pleno Municipal, por unanimidad

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria y las Bases de subvenciones a entidades ecologistas y de medio ambiente, para el año 2004, que figuran en el Anexo, así como el impreso normalizado de solicitud de subvenciones.

SEGUNDO: Hacer pública la convocatoria de subvención mediante Edicto publicado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

TERCERO: Facultar a la Junta de Gobierno Local para que, con sujeción a las Bases que se aprueban y conforme a la propuesta del Consejo de Medio Ambiente o, en su defecto, de la Comisión de Valoración de Subvenciones de la Concejalía de Medio Ambiente, adopte acuerdo de otorgamiento de las subvenciones.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

9. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 20 DE MAYO al 24 DE JUNIO DE 2004.

Desde el día 20 de mayo hasta el día 24 de junio actual se han dictado 276 decretos, numerados correlativamente del 850 al 1125 y son los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

850	20/05/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de Pleno de 26 de mayo de 2004.
851	20/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 52/2004. D ^a . Ángeles Monerri Rodenas. Camí del Pont, 14.
852	20/05/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 107/1999-M. D. Juan Miguel Pastor Gomis. Pda. Torregroses, C-85.
853	20/05/04	ALCALDIA	Ordenar a D. Ismael García Collado propietario solar sito en C/ Reyes Católicos, 69, proceda a la limpieza del mismo.
854	20/05/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por Infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
855	20/05/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por Infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
856	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 64/2004. D ^a . M ^a Ángeles Pintado Muñoz. C/ Alcoy, 66-2 ^o .
857	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 86/2001-Bis. Roman Skoryi. C/ Pintor Murillo, 21.
858	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 57/2004. Promociones Albatria, S.L. Avda. L'Almassera, esq. Alcalde Mariano Bebía y c/ en proyecto.
859	20/05/04	ALCALDIA	Ordenar y requerir a Urbana Pastor Castelló, S.L. subsane deficiencias para devolución fianza exp. DF-37/04.
860	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 222/2004. D ^a . M ^a Patricia Ruiz Pareja. C/ Alicante, 94.
861	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 230/2004. D. Francisco José Ferrández Corbalán. C/ Montgo, 1.
862	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 233/2004. Promociones López Guijarro Hnos., S.L. C/ Raspeig, 34-36.
863	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 234/2004. San Nicolás Levante, S.L. C/ Lillo Juan, 12.
864	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 236/2004. Bons Mossos, S.L. C/ Alicante, 94, lc. 22 y 23.
865	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 241/2004. D ^a . M ^a Julia García Arlandis. C/ Alicante, 39, lc. 3.
866	20/05/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 181/2004. D. Luis Crespo Espinos. Ctra. Agost, esq. C/ Clavo.
867	20/05/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Daniel Sanjuán Torregrosa el 1/06/04.
868	20/05/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . Francisca Antón Álvarez Fernández.
869	20/05/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por Infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
870	24/05/04	ALCALDIA	Lista de admitidos y excluidos de la convocatoria unitaria de cursos selectivos para cobertura de 44 puestos de trabajo por promoción interna mediante conversión directa de plazas.
871	24/05/04	ALCALDIA	Ejecución sentencia del TSJ núm. 1971/03, de 22-12-03, sobre permisos presentadores de candidaturas en las elecciones de representantes de personal.
872	24/05/04	ALCALDIA	Prórroga contrato auxiliar de apoyo.
873	24/05/04	ALCALDIA	Nombramiento personal bolsa de trabajo de auxiliar administrativo.
874	24/05/04	ALCALDIA	Abono cuota inscripción curso.
875	24/05/04	ALCALDIA	Aprobación liquidaciones impuesto Incremento Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
876	24/05/04	ALCALDIA	Devolución de sanción ICIO.
877	24/05/04	ALCALDIA	Incoación exp. sancionador por infracción a la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
878	24/05/04	ALCALDIA	Incoación exp. sancionador por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
879	24/05/04	ALCALDIA	Incoación exp. sancionador por infracción a la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
880	24/05/04	ALCALDIA	Incoación exp. sancionador por infracción a la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
881	24/05/04	ALCALDIA	Incoación exp. sancionador por infracción a la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
882	24/05/04	ALCALDIA	Incoación exp. sancionador por infracción a la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.
883	25/05/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 94/2000-M. D ^a . Rafaela Soler Rodríguez. Avda. Ancha de Castelar, 159, L-izrda.
884	25/05/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 244/2003-I. D ^a . Manuela Cabrerizo Sánchez. C/ Agost, 64.
885	25/05/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 263/2003-I. D. Guang He Zhu. C/ Alicante, 42.
886	25/05/04	ALCALDIA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
887	25/05/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 115/2004-I. Import Godoy, S.L. C/ Alicante, 94, F-27 N.
888	25/05/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actv. exp. 41/2002C ante la Comisión Prov. de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
889	25/05/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actv. exp. 61/2003C ante la Comisión Prov. de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
890	25/05/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actv. exp. 88/2002C ante la Comisión Prov. de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
891	25/05/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actv. exp. 107/2003C ante la Comisión Prov. de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
892	25/05/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actv. exp. 208/2003C ante la Comisión Prov. de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
893	25/05/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 121/2004-I. D ^a . Teresa Valero Mollá. C/ Pi y Margall, 3.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

894	25/05/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 116/2004-I. D ^a . María Ángeles Flores Vicens. C/ Benlliure, 36, bajo local 3.
895	25/05/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 134/2004-M. Grupo 87, S.L. (Muebles Aitana). C/ Alicante, 133.
896	25/05/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 9/1993-M. Serlidu, S.L. C/ Albacete, 13.
897	25/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. O.M. 31/2004. D. José Andreu Pérez. C/ Río Duero, 51.
898	25/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 56/2004. D. Andrés López Guirao. Vial dels Holandesos, 35/2.
899	25/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 62/2004. Equipo Consultor y Asesor Inmob. Ripoll, S.L. C/ Vicente Savall, esq. C/ Pizarro.
900	25/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 54/2004. D. Emilio Cañedo Oiliver. Pda. Raspeig, E-16/1.
901	25/05/04	C. URBAN.	Requerir a D. Miguel Ángel Ruiz García solicite licencia mpal. Obras para concesión Cédula de Habitabilidad. (Exp. CH-243/04).
902	25/05/04	C. URBAN.	Aceptar renuncia a derechos contraídos por D. Manuel Juárez Castilla en licencia de obras MR. 164/02 concedida el 18 de julio de 2002 en C/ Las Cañas, 15.
903	26/05/04	ALCALDÍA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 28/05/04.
904	26/05/04	ALCALDÍA	Incoación procedimiento sancionador a D. José Antonio Pérez Lorenzo por infracción urbanística en C/ Los Chopos, 35.
905	27/05/04	ALCALDÍA	Requerir a D. José Luis López Novoa solicite licencia mpal. Para construcción piscina en Pda. Boqueres, P-47.
906	27/05/04	ALCALDÍA	Ordenar a la mercantil Bauwerk Madrid, S.L. propietaria solar sito en C/ Castellet, 40, proceda a la limpieza del mismo.
907	27/05/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio García Torrico el 7/6/04.
908	27/05/04	ALCALDÍA	Concesión cambio titularidad exp. 136/2001-C. Cejota No Coop. V. C/ Dr. Trueta, 9.
909	28/05/04	Pta.OAL PMD	Complementos productividad por importe de 2.283,93 euros al personal OAL Patronato Municipal de Deportes.
910	28/05/04	ALCALDÍA	Aprobación sustitución de alumnos en la Escuela Taller "Caserón Haygón II".
911	31/05/04	ALCALDÍA	Designación letrado Procedimiento Abreviado nº 31/02.
912	31/05/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 9/1993-M. Serlidu, S.L. C/ Albacete, 13.
913	31/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 260/2004. D ^a . Francisca Torregrosa Pellin. C/ Pintor Sorolla, 26, 3º drecha.
914	31/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 247/2004. D ^a . Mercedes Pineda Romo. C/ Trafalgar, 8, bajo izrda.
915	31/05/04	C. URBAN.	Requerir a D. Juan Andrés Antón Quiles finalice obras para concesión Cédula de Habitabilidad. (Exp. CH-170/04).
916	31/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 208/2004. D ^a . M ^a Carmen Canals Rico. C/ Menéndez Pidal, 7-bajo.
917	31/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 246/2004. Nitydo-Infooptica Levante Ópticos, S.L. C/ Alicante, 94, local F-7.
918	31/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 251/2004. Madroñal Peluquerías, S.L. C/ Alicante, 94, lc. F-6.
919	31/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 154/2004. D ^a . Consuelo Sánchez Campos. C/ Argentina, 3, local 2.
920	31/05/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 255/2004. Blindaje Española, S.L. C/ Alicante, 94, lcal. F-26.
921	31/05/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 9/2004-I. D ^a . Aurea Guzman Molina. C/ Benlliure, 35.
922	31/05/04	ALCALDÍA	Concesión cambio titularidad exp. 135/2004-I. D ^a . Patricia López Merlos. C/ San José, 1-3.
923	31/05/04	ALCALDÍA	Concesión cambio titularidad exp. 108/2004-C. AGIP España S.A.U. Ctra. Agost, 51.
924	31/05/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 29/2000-M. Hydros Tratamientos del Agua, S.L. C/ Trafalgar, 1.
925	31/05/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 235/2003-M. Kinesan Clínica Fisioterapia y Osteopatía C.B. Avda. Ancha de Cautelar, 88-90, entlo. B.
926	31/05/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 257/2003-M. Comunidad de Propietarios. Ctra. Agost, 3/5.
927	31/05/04	ALCALDÍA	Convocatoria unitaria de cursos selectivos para cobertura de 44 puestos de trabajo por promoción interna mediante conversión directa de plazas: listas definitivas admitidos y excluidos.
928	31/05/04	ALCALDÍA	Suspender, actos edificación que realiza D ^a . María Fernández López en Pda. Boqueres, F-67, (parcela 67 polígono 17-A).
929	31/05/04	ALCALDÍA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
930	31/05/04	ALCALDÍA	Devolver de oficio a Caixa D'Estalvis de Catalunya la cantidad de 106,92 euros importe abonado en exceso por el ICIO correspondiente a la liquidación nº 387/03, MR-215/03.
931	31/05/04	ALCALDÍA	Imposición de multa por infracción a la Ley 50/1999 y Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano.
932	31/05/04	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Emilio Fernández Capitán.
933	31/05/04	ALCALDÍA	Expediente sancionador por infracción a la Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
934	31/05/04	ALCALDÍA	Expediente sancionador por infracción a la Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
935	31/05/04	ALCALDÍA	Imposición de multa por infracción a la Ley 50/1999 y Decreto 145/2000 del Gobierno Valenciano.
936	01/06/04	ALCALDÍA	Delegar en el Concejal D. José Vicente Alavé Velasco funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 5 de junio de 2004.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

937	01/06/04	ALCALDIA	Resolución expediente disciplinario incoado mediante Decreto de la Alcaldía nº 198-2004, de 6 de febrero, contra el funcionario, agente de la Policía Local.
938	02/06/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2004.
939	02/06/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 53/2004. Promociones y Construcciones Lillo Juan, 70, S.L. C/ Lillo Juan, 70.
940	02/06/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 63/2004. Hispania de Mantenimiento, S.A. C/ Dr. Marañón, Bautista Aznar, Fco. Maestre y Pizarro.
941	02/06/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 66/2004. D. Alberto Franch Ors. Camino del Santero, 9.
942	02/06/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 75/2004. J. M. Caiman, S.L. Camino del Pantanet, s/n.
943	02/06/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 79/2004. El Raspeig Fitness, S.L. C/ Alicante (Centro Comercial).
944	02/06/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 74/2004. D. José Manuel Berna Navarro. C/ Parras, 3.
945	02/06/04	ALCALDIA	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 28/1994C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
946	02/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 250/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
947	02/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 178/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
948	02/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 28/1994C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental.
949	02/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 104/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental
950	02/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 158/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental
951	02/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 166/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental
952	02/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 228/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental
953	02/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 122/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental
954	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 270/2004. Joyeros Jocri, S.L. C/ Alicante, 94, local F-24 (Parcial).
955	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 271/2004. D. Juan Fornes Fornes, S.A. C/ Río Turia, s/n
956	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 191/2004. L'Ampenyaor, S.L. Avda. L'Almassera, 27, lc. 3-B.
957	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 256/2004. Video Club Chaplin, C.B. Avda. Ancha de Castelar, 189.
958	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 263/2004. Com. Prop. Calderón de la Barca, 59. C/ Calderón de la Barca, 59.
959	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 259/2004. Dª. Matilde Jiménez Fernández. Carrer del Rector, 10, bw. 34.
960	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 252/2004. Dª. Francisca Climent Jiménez. Pda. Raspeig, C-16.
961	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 261/2004. Dª. Silvia Huerta Pérez. C/ Bailén, 67, bajo 3.
962	02/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 269/2004. Druni, S.A. C/ Alicante, 94, local F-23.
963	02/06/04	ALCALDIA	Aprobación exp. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos, aumento de 3.113,18 euros.
964	02/06/04	ALCALDIA	Permiso por asuntos propios solicitado por funcionaria interina Dª. Monica Pérez Espinar.
965	02/06/04	ALCALDIA	Resolución de exp. Sancionador nº 03/04 por infracción a la Ordenanza de Protección de la Imagen de la Ciudad.
966	02/06/04	ALCALDIA	Abono cuota inscripción curso de Ana Jover Sapena.
967	02/06/04	ALCALDIA	Fraccionamiento de pago de ICIO.
968	03/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. Apertura 3/2004-M. Dª. Belen Moraga Blázquez. C/ Ciudad Jardín, 4.
969	03/06/04	ALCALDIA	Pago a justificar a nombre de Dª. Mercedes Torregrosa Orts, por importe de 800 euros con motivo asistencia a Jornada Técnica sobre "Planes Municipales de Salud" el día 8 de junio de 2004.
970	03/06/04	ALCALDIA	Prórroga relación laboral de interinidad de Cristina García de la Santa Ferrández.
971	04/06/04	ALCALDIA	Requerir a la mercantil Eurolimp S.A. aporte documentación para cesión a su favor del contrato de servicios de "limpieza de edificios municipales". (Exp. CSERV. 13/00).
972	04/06/04	ALCALDIA	Aprobación pago becas alumnos mayo Escuela Taller Caserón Haygón II.
973	04/06/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
974	04/06/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
975	04/06/04	ALCALDIA	Fraccionamiento de pago de ICIO.
976	04/06/04	ALCALDIA	Aprobación de liquidaciones de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, del nº 95/04 a 115/04 por importe de 2.697,64 euros.
977	04/06/04	ALCALDIA	Denegación Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Juan Antonio Torregrosa.
978	04/06/04	ALCALDIA	Autorizar a D. Antonio Carbonell Pastor para quema de rastrojos el 10 de junio de 2004.
979	04/06/04	ALCALDIA	Remisión exp. Administrativo RRP. 5/03 al Juzgado de lo Contencioso nº 1 de Alicante para



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

			procedimiento ordinario nº 324/04 interpuesto por D. Carmelo Rodríguez Pozo y otra.
980	04/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 47/2004C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental
981	04/06/04	C. APERT.	Informar favorablemente petición tramitación actividad apertura 43/2003C ante la Comisión Provincial de Actividades Calificadas e Impacto Ambiental
982	04/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. Apertura 206/2003-M. Mercadona, S.A. C/ Alicante, 21.
983	04/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 51/2004. D. Ernesto Fermín Torregrosa Sereix. C/ La Barrella, 6.
984	04/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 67/2004. Nuroal, S.L. C/ Alvarez Quintero, 35.
985	04/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 50/2004. Probomilk, S.L. C/ Madrid, Primero de Mayo y C/ Pedro Maltés.
986	04/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 49/2004. Probomilk, S.L. C/ Madrid, C/ Colón y C/ Pedro Maltés.
987	04/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 77/2004. Dª. Monica Domingo Antón. Camino del Santero, 23.
988	04/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 41/2004. D. Jesús Vazquez Pérez. C/ Xaloc, 4.
989	04/06/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
990	04/06/04	ALCALDIA	Estimar alegaciones presentadas al sobreseimiento y archivo de los expedientes incoados por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
991	04/06/04	ALCALDIA	Desestimar alegaciones presentadas a exptes. sancionadores incoados por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
992	08/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 75/2004-I. D. Vicente Pastor Bernabeu. Ctra. Agust, 7.
993	08/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 92/2004-I. Dª. Carmen García Díaz. C/ Manuel Domínguez Margarit, 10.
994	08/06/04	ALCALDIA	Cambio titularidad exp. 95/2004-C. D. Andrés Gil Royo. C/ Castellet, 4, L-6.
995	08/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 7/2004-M. Comunidad de Propietarios. C/ San Pablo, 75.
996	08/06/04	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad exp. 138/2004-C. Centro de Ocio La Luna, S.L. C/ La Huerta, 122.
997	08/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 71/2002-M. D. Antonio Mazón Pastor. C/ General Prim, 1, acc. X Plaza España.
998	08/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 97/2002-M. Llevatela, S.L.L. C/ Alfonso XIII, 51.
999	08/06/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 76/2004. D. Juan Antonio Martínez Rodríguez. C/ Río Guadiana, 41.
1000	08/06/04	ALCALDIA	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 55/2004. D. Eduardo Fernández Jover. Pda. Raspeig, polg. 19.
1001	08/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 72/2004. D. Oscar García Pérez. C/ Caoba, 14.
1002	08/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 104/2004. D. Bernd Stallmeier. Carrer del Pou, 9.
1003	08/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 48/2004. Dª. Mª Carmen Clemente González. C/ Avellano, 15.
1004	08/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 253/2004. Dª. Pilar Jarque Cuadras. Paseo Las Orquídeas, 11-A.
1005	08/06/04	ALCALDIA	Remisión exp. Administrativo de Reparcelación del P.A.I. "Azorin" al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo para el recurso nº 313/04, interpuesto por Habitat San Vicente, S.L.
1006	08/06/04	ALCALDIA	Delegando en D. José Vicente Alavé Velasco y D. Saturnino Álvarez Rodríguez funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 11 y 12 de junio de 2004.
1007	08/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 144/2004-I. Dª. Mª Carmen Canals Rico. C/ Menéndez Pidal, 7, L-dcha.
1008	08/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 142/2004-I. Videoclub Chaplin, C.B. Avda. Ancha de Castelar, 189, L-PB.
1009	08/06/09	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 143/2004-I. Dª. Consuelo Sánchez Campos. C/ Argentina, 3, L-2.
1010	08/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 160/2004-I. Dª. Lidia Magdalena Herrero. C/ Torres Quevedo, 18.
1011	08/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 78/2004-I. Valpuestri, S.L. C/ La Huerta, 154, L-izrda.
1012	09/06/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1013	09/06/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2004.
1014	09/06/04	ALCALDIA	Solicitud de suspensión de sanción disciplinaria.
1015	09/06/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Pedro San Román Puerto.
1016	09/06/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Antonio Vicedo López.
1017	09/06/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Orts Pastor el 18 de junio de 2004.
1018	09/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 69/2004. Dª. Mª Victoria Morcillo Villora. C/ Torno, s/n.
1019	09/06/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a Dª. Dolores Bonete Gosálvez el 16/06/04.
1020	09/06/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Manuel García García el 16/06/04.
1021	09/06/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Luis Torres Gutiérrez el 15/06/04.
1022	09/06/04	ALCALDIA	Concesión cambio titularidad exp. 137/2004-C. D. Manuel Oliva Redondo. Avda. Sevilla, 2, L-16.
1023	09/06/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura exp. 38/2004-I. Comercial JJ. Raspeig, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 24/26. entlo. A.
1024	09/06/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura exp. 152/2004-I. Centro Formación Peñafort S.L.V. C/ Pelayo, 3/5 entlo.
1025	09/06/04	ALCALDIA	Considerar responsables personas citadas de infracciones administrativas detalladas e imponerles sanciones correspondientes por infracciones de tráfico.
1026	10/06/04	ALCALDIA	Delegar en Primer Teniente de Alcalde D. Victoriano López López funciones Alcaldía durante el



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

			día 11 de junio de 2004.
1027	10/06/04	ALCALDIA	Aprobación del documento de seguridad (adaptación a la normativa sobre Protección de datos).
1028	10/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 73/2004. Pieba-Primera Iglesia Evangélica Bautista. Pda. Boqueres, C-16.
1029	10/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 83/2004. D. José M ^a Sirvent Torregrosa. C/ Agost, 38 esq. C/ Alfonso el Sabio, 51.
1030	10/06/04	C. URBAN.	Requerir a D. José Luis Pliego Gallardo, aporte documentación referida con carácter previo a la concesión de la presente Cédula de Habitabilidad. (Exp. CH 270/04).
1031	10/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 247/2004. D ^a . Mercedes Pineda Romo. C/ Trafalgar, 8, bajo izada.
1032	10/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 278/2004. Fermonbag, S.L. C/ Alicante, 94, local F44.
1033	10/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 277/2004. D. Jesús Gavilán Sánchez. C/ Ciudad Jardín, 15, bajo.
1034	10/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 274/2004. Com. Prop. Agost, 52.
1035	10/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 26672004. D ^a . Lupe Martínez Pertusa. Paseo Los Olivos, 13.
1036	10/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 227/2004. D. José Gomis Sirvent. Avda. La Libertad, 9, 1-B.
1037	10/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 34/2004-M. Sahara Motor, S.L. Ctra. Agost, 76.
1038	11/06/04	ALCALDIA	Aprobación transferencias de crédito.
1039	11/06/04	ALCALDIA	Aprobación exp. Generación de Créditos por Ingresos, introduciendo en el Estado de Gastos e Ingresos aumento de 15.979,86 euros.
1040	11/06/04	ALCALDIA	Convocatorias promoción interna por conversión directa de plazas: determinación de calendario, régimen horario y lugar de celebración de los cursos de formación.
1041	11/06/04	PTE. PMD.	Convocatoria sesión extraordinaria de la Asamblea General del Patronato Mpal. de Deportes para el día 17/06/04.
1042	11/06/04	C. URBAN.	Requerir a Estructuras y Obras Serpis, S.A. aporte documentación y subsane deficiencias para concesión Cédula de Habitabilidad. (Exp. CH. 252/04 A 259/04).
1043	14/06/04	ALCALDIA	Remisión exp. administrativo RRP. 7/03 al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 para el procedimiento ordinario nº 340/04v interpuesto por D. Juan Antonio Martínez Valero.
1044	14/06/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Tomás Martínez Cuenca el 17/06/04.
1045	14/06/04	ALCALDIA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. Manuel Barberá Sogorb el 22/06/04.
1046	14/06/04	ALCALDIA	Aprobación liquidaciones impuesto incremento valor de los terrenos de naturaleza urbana nºs. 2195 a 2440/2004, cuyo total son 246, que ascienden a 71.600,57 euros.
1047	14/06/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1048	14/06/04	ALCALDIA	Incoación exptes. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1049	15/06/04	ALCALDIA	Ordenar a D. Juan Antonio Tolón Sánchez, propietario del solar sito en C/ Azorín c/v Dos de Mayo, proceda a la limpieza del mismo.
1050	15/06/04	ALCALDIA	Requerir a D. Francisco Entrana Jiménez restaure orden urbanístico vulnerado en C/ Cottolengo, 1, bw. 73. (Exp. PLU-101/03).
1051	15/06/04	ALCALDIA	Imponer a D. Ángel Ruiz Mas, sanción por comisión infracción urbanística en Col. Sta. Isabel, bl. 24, portal B, 3º derecha.
1052	15/06/04	ALCALDIA	Imponer a D. Manuel Ramón Rodrigo Acesta sanción por comisión infracción urbanística en C/ La Huerta, 2.
1053	15/06/04	ALCALDIA	Requerir a D. Juan María Ortiz Gallado solicite licencia mpal. obras en C/ Valencia, 18, 3º izrda. (Exp. PLU-36/04).
1054	15/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 17/2004-I. D ^a . Raquel Caro Llebenes. C/ Pérez Galdós, 15/17, L-2.
1055	15/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 141/2003-M. Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Avda. Ancha de Cautelar, 50.
1056	15/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 60/2004. Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. C/ Dr. Marañon/Avda. Barcelona (UA-D).
1057	15/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 150/2003. Radio Castilla. Ctra. Alicante 94, local 1-zona 2.
1058	15/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 145/2004-I. Muebles Aitana de San Vicente. C/ Pintor Picasso, 6/8.
1059	15/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 73/2002-M. D. José Muñoz Martín. Avda. Los Girasoles, 30, L-5.
1060	15/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 23/2004-M. Gruas Feliciano, S.L. Pda. Canastel-G s/n. (junto al 9).
1061	15/06/04	ALCALDIA	Designando al Abogado D. Ramón Alós Rodrigo defensa en recurso contencioso-administrativo nº 241/04 interpuesto por D. Jaime Rosario Gálvez.
1062	15/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 63/2002-M. D. Josef Bodolai. Avda. L'Almassera, 27, L-2D.
1063	15/06/04	ALCALDIA	Licencia apertura exp. 113/2002-M. D ^a . M ^a José Rodríguez Sánchez. C/ Ciudad Jardín, 2, L-2.
1064	15/06/04	ALCALDIA	Autorización ocupación terrenos de uso público con mesas y sillas.
1065	15/06/04	ALCALDIA	Fraccionamiento de pago de ICIO.
1066	16/06/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 18 de junio de 2004.
1067	16/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 280/2004. D ^a . M ^a Angeles Ferrándiz Camarasa. C/ San José, 51-1º Izrda.
1068	16/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 284/2004. D. Sergio Granados Romero. Polígono 9,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

			parcela 49.
1069	16/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 283/2004. Phone Warehouse, S.L. C/ Alicante, 94, local 5.
1070	16/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 282/2004. Junco Rodríguez-Cuenca, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 92.
1071	16/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 230/2004. D. Francisco José Fernández Corbalan. C/ Montgo, 10.
1072	16/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Menor exp. M.R. 287/2004. D ^a . Francisca Torregrosa Pellín. C/ Pintor Sorolla, 26.
1073	16/06/04	ALCALDÍA	Archivo exp. sancionador por infracción de la Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1074	17/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 11/2004. Jonatan Chust Alberola y Marina Martínez Santos. C/ Coll D'Or, 10.
1075	17/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 71/2004. Promociones López Guijarro Hnos., S.L. C/ Raspeig, 34-36.
1076	17/06/04	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. David Pastor Martínez.
1077	17/06/04	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. José Doménech Perales.
1078	17/06/04	ALCALDÍA	Incoación exp. sancionador por infracción a la Ley sobre Régimen Jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1079	17/06/04	ALCALDÍA	Archivo exp. sancionador por infracción a la Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1080	17/06/04	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Juan Antonio Soliveres Codina.
1081	17/06/04	ALCALDÍA	Archivo exp. sancionador por infracción a la Ley 50/1999 sobre tenencia de animales potencialmente peligrosos.
1082	17/06/04	ALCALDÍA	Licencia mpal. por tenencia de animales potencialmente peligrosos a D. Pablo García Climent.
1083	17/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 35/2004-M. Talleres Jover Llorca, S.L. C/ Artistas Falleros, 2 B.
1084	17/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 94/2003-I. D ^a . Josefa Castillo Martínez. C/ Argentina, 1/3, L-4.
1085	17/06/04	C. URBAN.	Requerir a Promociones Ciudad de Asis, S.L. subsane deficiencias para devolución fianza exp. DF-54/04.
1086	17/06/04	C. URBAN.	Requerir a Illera y Moreno, S.L. subsane deficiencias para devolución fianza exp. DF-47/04.
1087	17/06/04	PTA. OAL PMD	Complementos productividad mes de junio personal OAL Patronato Mpal. de Deportes por importe de 9.499,84 euros.
1088	17/06/04	ALCALDÍA	Someter a información pública Proyecto de Reparcelación de la Actuación Integrada "Calles Ciruelo y Nispero".
1089	17/06/04	ALCALDÍA	Aprobación del Plan de Actuación en emergencias para manipulación de productos pirotécnicos con motivo de la presentación de la Bellea del Foc.
1090	17/06/04	ALCALDÍA	Devolución importes sanciones por infracciones de tráfico.
1091	17/06/04	ALCALDÍA	Concesión cambio titularidad exp. 167/2004-I. Hermanos Mena S.P.C.
1092	17/06/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 170/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ Jijona, 24-28.
1093	17/06/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 107/2002-M. D. Victor Espinosa Guardiola. Avda. Primero de Mayo, 1/3 bajo.
1094	17/06/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 213/2003-M. Iberpiscinas, S.L.U. C/ Poeta García Lorca, 23.
1095	17/06/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 55/2000-I. Depuración y Mantenimiento del Agua, S.L. Avda. País Valencià, 15, L-3.
1096	17/06/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D. José Llopis Carbonell el 28 de junio de 2004.
1097	17/06/04	ALCALDÍA	Autorización Mpal. para quema de rastrojos a D ^a . Josefa Juan Pareja el 28 de junio de 2004.
1098	18/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 146/2004-M. Sanviroda, S.L. C/ Acero, 6, esq. Bronce.
1099	18/06/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 73/2004-I. Carpintería de Aluminio Aluciarte, S.L. C/ Pintor Sorolla, 21/23 L-izrda.
1100	18/06/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 89/2004-I. D ^a . Rebeca Herrero Trigueros. C/ Aviación, 8.
1101	18/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 65/2004. Fama Altabix, S.L. C/ UA-D (parcela R-4).
1102	18/06/04	C. URBAN.	Cdo. deficiencias Obra Mayor exp. O.M. 87/2004. D. Enrique Ortiz González y D ^a . Ana Riquelme Ibáñez. C/ Acacias, esq. C/ Cedro.
1103	18/06/04	ALCALDÍA	Concesión cambio titularidad exp. 163/2004-I. Sanvimedia, S.L. C/ Pintor Picasso, 30.
1104	21/06/04	ALCALDÍA	Incoación exp. sancionador por infracción Ordenanza Fiscal Mpal. Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
1105	21/06/04	C. URBAN.	Requerir a D. Carlos Miguel Fernández aporte documentación para concesión Cédula de Habitabilidad exp. CH-271/04.
1106	21/06/04	C. URBAN.	Apercibir a D. Jesús Melero de la Cruz subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo. (Exp. MR. 136/02).
1107	21/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 157/2004-I. Lucentum Publicidad Exterior, S.L. C/ Albacete, 1.
1108	21/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 130/1999-M. Lara Textil-Hiper, S.L. Avda. Ancha de Castelar, 74.
1109	21/06/04	C. APERT.	Cdo. deficiencias exp. apertura 57/2004-I. Funcionamiento y Desarrollos Comerciales S.L. C/ Aviación, 1, esq. Pintor Picasso.
1110	21/06/04	ALCALDÍA	Nombramiento personal bolsa de trabajo de auxiliar administrativo a D ^a . Cristina de la Santa García Ferrández.
1111	21/06/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 118/2004-I. D ^a . M ^a Rosario Pastor Pinos. Pza. Santa Faz, 2, L-2 izrda.
1112	21/06/04	ALCALDÍA	Licencia apertura exp. 267/2003-M. Comunidad de Propietarios. C/ San José, 17.
1113	21/06/04	ALCALDÍA	Declarar caducidad del procedimiento seguido para concesión licencia mpal. apertura 66/1995-M.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

1114	21/06/04	ALCALDIA	Conceder a D. José Vicente Caballer Villacañas en representación de Hermanos Caballer Pirotécnicos, S.L.L. autorización para disparo de productos pirotécnicos el 1 de julio a las 22,30 h.
1115	21/06/04	ALCALDIA	Incoación exp. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1116	22/06/04	ALCALDIA	Abono cuota inscripción curso.
1117	22/06/04	ALCALDIA	Incoación exp. sancionadores por infracciones a la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.
1118	22/06/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura exp. 258/2003-I. Desarrollo Comercial Urbano de Raspeig, S.A. C/ Alicante, 94, L-14 A.
1119	22/06/04	ALCALDIA	Concesión licencia apertura exp. 88/2003-M. Abacocine, S.L. C/ Alicante, 94.
1120	22/06/04	C. URBAN.	Apercibir a D ^a . Josefa Torregrosa Asensi subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1121	22/06/04	C. URBAN.	Apercibir a D. Miguel López Risueño subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1122	22/06/04	C. URBAN.	Apercibir a D. Miguel Albero Martos subsane deficiencias para reanudar tramitación del procedimiento sino se procederá a declarar la caducidad del mismo.
1123	23/06/04	ALCALDIA	Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2004.
1124	24/06/04	ALCALDIA	Delegando en Concejales funciones en Matrimonios Civiles a celebrar el 25 y 26 de junio de 2004
1125	24/06/04	ALCALDIA	Aprobar relación del OAL Patronato Mpal. de Jubilados y Pensionistas nº O/2004/2 de Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación (ADO) de 59 facturas por un total de 13.307,52 euros.

El Pleno Municipal queda enterado.

10. DAR CUENTA DE ACTUACIONES JUDICIALES

Se da cuenta de las siguientes:

– 1) Sentencia nº 463/04, de 30 de marzo de 2004, de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, dimanante del recurso 1374/2001, interpuesto por YSIO, SL, contra acuerdo Comisión de Gobierno de 10.mayo.2001, aprobatoria de proyecto de reparcelación PAI. I.3 Canastell Norte”

FALLO: Inadmitir el recurso contencioso-administrativo.

- 2) Sentencia nº 110/2004, de 21 de mayo, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.Antonio Pareja Cuadrado contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de 10.julio.2003, por el que se desestimó el recurso de reposición del decreto de la Alcaldía 36/02 de 10.1.03, dictado en expediente de protección de la legalidad urbanística (PLU) 1312/02 sobre colocación de puerta en suelo calificado como viario público.

– 3) Sentencia nº 1607/2004, de 21 de mayo, desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por Liliane Elisabet Cardoso Garrabou y CGT PV, contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm.1 de Alicante de fecha 16 de enero de 2004 en virtud de demanda contra este Ayuntamiento sobre tutela derechos libertad sindical

— 4) Decreto de la Alcaldía nº 1061/04, de 15 de junio, que dice:

“Habiendo sido emplazado este Ayuntamiento para comparecer, como parte demandada ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número tres de Alicante, en el recurso abreviado contencioso-administrativo nº 241/04 interpuesto por D. JAIME ROSARIO GÁLVEZ, según demanda, con señalamiento de vista el día 15 de julio de 2004 a las 11’45 horas; comprobado que en el expediente no aparecen interesados directos en el mantenimiento de la resolución recurrida; en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 k de la Ley



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por este mi Decreto **RESUELVO:**

PRIMERO: Prepárese por la unidad administrativa interesada el expediente requerido debidamente foliado y numerado y, con expresión de índice, trasládese a Alcaldía para su remisión al Juzgado.

SEGUNDO.- Designar al Abogado D. RAMÓN ALOS RODRIGO la defensa del Ayuntamiento en el procedimiento referido al inicio. La representación en el procedimiento reseñado la ostentará el Procurador que aquel Letrado designe de entre los que figuran en la lista de procuradores a quienes este Ayuntamiento ha otorgado poder de representación procesal.

TERCERO.- Del presente decreto se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.”

El Pleno Municipal queda enterado

11. DAR CUENTA CONVENIOS SUSCRITOS

Se da cuenta del Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Internacional para la Protección de los Animales “Raúl Mérida” para el desarrollo de las funciones de la Brigada Azul. Convenio aprobado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de mayo de 2004 y suscrito el 18 de junio.

El Pleno Municipal queda enterado.

12. DESPACHO EXTRAORDINARIO

12. 1). MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 28 DE JUNIO, DÍA DEL ORGULLO GAY, LESBICO Y TRANSEXUAL.

Al ser asunto no incluido en el orden del día, justifica la urgencia de la moción la Concejala D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, explicando que la misma se presentó el día 28, que es el día en que se inició el movimiento por los derechos de los gays, lesbianas y transexuales, para que no haya la discriminación por razón de raza, sexo o condición o circunstancia personal o social, según dice el art.14 de la Constitución.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, anuncia que su grupo votará favor de la urgencia y de la moción, si se debate.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, dice que desde el grupo Popular del Ayuntamiento de San Vicente defienden los principios de libertad recogidos en la Constitución Española, denuncian las persecuciones que cualquier ciudadano pueda tener por cuestión de su raza, su credo, sus ideas o su clase social, apuestan porque todos



podamos gozar de libertad, de hechos y de respeto mutuo. Al mismo tiempo que son respetuosos con las leyes vigentes actuales también lo serán con las futuras cuando estén en vigor y recojan nuevos supuestos que, parece, van a salir adelante en corto plazo y con el consenso de todas las fuerzas políticas, aunque van a votar en contra de esta urgencia, ya que entienden que sumarse a la celebración de un día que ya ha pasado carece de sentido.

12. 2). MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DEL CONTENIDO DE LA CONSTITUCIÓN EUROPEA.

Al ser asunto no incluido en el orden del día, justifica la urgencia de la moción el Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D.Rufino Selva Guerrero, porque cree necesario que la ciudadanía esté informada de manera exhaustiva y sean los municipios, que más directamente tienen la posibilidad de influir en nuestros ciudadanos, de explicar lo que va a ser la futura Constitución Europea y sus repercusiones.

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, anuncia el voto a favor de su grupo, tanto a la urgencia como a la moción, porque cree necesario se dé una explicación sobre lo que va a significar la nueva Constitución Europea para todos los españoles.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, manifiesta, en nombre de su grupo que están de acuerdo en alegrarse de la aprobación de la Constitución Europea. Que desde un inicio el Partido Popular ha estado comprometido con el texto constitucional desde su origen y entienden que es un elemento de cohesión fundamental que viene a sumarse a otras señas de identidad ya consolidadas, pero entienden que esta moción, sin ningún tipo de acuerdo a adoptar, simplemente recoge unos golpecitos en la espalda a la gestión del gobierno, con la que no están de acuerdo. Entienden la necesidad de que España refrende la Constitución con el mayor respaldo posible, pero que han salido perjudicados en algunas de las medidas adoptadas por el partido socialista, que las ha llevado a término con la única intención de llevar la contraria al partido popular, aunque este no es un foro donde se deban debatir estos temas, ya se ocuparan en Madrid y en Bruselas suficientemente de todo esto.

12. 3). MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE RETIRADA DEL LLAMADO "PROGRAMA INTEGRAL DE REEDUCACIÓN DE MALTRATADORES"

Sometida a votación, el Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 10 votos a favor (PSOE, ENTESA y BLOC) y 11 votos en contra (PP) **rechaza la urgencia**, por lo que no se entra a tratar la moción.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, cree que en este punto estarán de acuerdo todos los grupos y votarán que sí a la urgencia, al igual que a la moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, al igual que el S.Rodríguez espera que el equipo de gobierno les deje leer la moción y no pasen el rodillo: Explicando la urgencia dice cómo les gustaría que los cursos de reeducación para el futuro; que pese a que se ha aprobado un protocolo de Reeducación que se firmó el pasado 1 de marzo por el Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante. Este grupo considera que se debe reeducar de otra forma distinta a los maltratadores y por eso solicita que se tenga en cuenta esta moción y se permita leerla y explicarla de manera íntegra, para que cada grupo vote lo que considere.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, anuncia el voto de su grupo en contra de la urgencia, por entender que en este momento se está desarrollando, por parte del gobierno, un anteproyecto de Ley Orgánica que, por otra parte, ya nace con reticencia del Consejo de Estado y de otros órganos, incluso hasta de la Real Academia de la Lengua. Entienden que todavía no se tiene claro, ni siquiera el nombre que va a tener y que igual, en ese anteproyecto de Ley o en esa ley futura, se recogen este tipo de medidas u otras distintas; que precipitarse a que se tome una medida de que se retiren estos cursos podría ser perjudicial para el día de mañana, porque igual en esta nueva Ley que está desarrollando el gobierno socialista contempla estos cursos como una de las medidas a adoptar.

12.4. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE APOYO Y RESPALDO A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURAS Y ACTUACIONES PARA LA SOLUCIÓN DEL DÉFICIT HÍDRICO (Plan Hidrológico Nacional)

(Durante el debate de este punto, abandona el salón de sesiones la Concejala D^a Rebeca Albadalejo Manzano, no tomando parte en la adopción de este acuerdo)

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose cuenta de la moción, que literalmente dice:

“Habiéndose constituido el paso 15 de junio en Valencia la Comisión Promotora de infraestructuras y actuaciones para la solución del déficit de agua en las Comunidades de Valencia y Murcia, y en la provincia de Almería, por representantes de las citadas instituciones públicas, mas otras igualmente públicas, como las Diputaciones de Valencia, Alicante, Castellón y Almería con sus respectivas capitales de Provincia, o privadas como la Federaciones de Cooperativas Agrarias de Murcia, la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, la Junta Central de Usuarios Regantes del Segura, la Acequia Real del Jucar, la Federación de Regantes de la Comunidad Valenciana, la Confederación de Empresarios de Castellón, la Confederación Empresarial de Alicante, la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana, las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Valencia, Castellón y Alicante, y otros.

Considerando que con el nuevo Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que entro en vigor el verano pasado, en Agosto y que incluyo la Ley 13/2003, de 23 de mayo, en virtud lo cual, la ley permite que obras e infraestructuras de carácter publico puedan en cuanto a construcción y gestión ser adjudicadas a concesionarios, tanto públicos como privados, artículo 221 del Texto Refundido, ni siendo exclusiva la iniciativa de impulsar la concesión de la Administración Titular de la obra o servicio, puesto que en el artículo 222 del Texto Refundido se permite que el procedimiento pueda iniciarse a instancia de personas naturales o jurídicas, o de otras Administraciones que se proponga construir y explotar una obra, lo que es nuestro caso...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

Considerando que esa Comisión Promotora en apoyo al Plan Hidrológico Nacional aprobado por Ley de las Cortes Generales, que incluía el Trasvase del Ebro, tiene como fin que las tierras de nuestra Comunidad y Provincia tengan agua en condiciones y cantidad suficiente, lo que solo puede garantizarse mediante el trasvase del Ebro y no con desaladoras.

Considerándose que la creación de la citada Comisión Promotora al amparo de la Ley de Contratos del Estado, es legítima, y que un Decreto – Ley no puede derogar total o parcialmente una Ley, como la Ley que aprueba el Plan Hidrológico Nacional, Ley que estaba vigente cuando se constituyó la Comisión Promotora, y que no se derogara hasta tanto en cuanto el Decreto – Ley citado no se convalide en el Congreso de los Diputados, o bien se tramite como una nueva ley que derogue la anterior, a tenor del artículo 86 – 2 de la Constitución, por lo que el derecho a construir el trasvase es un derecho sustantivo ejercitado con anterioridad al Decreto – Ley, que no puede ni debe ser pisoteado.

En atención a todo ello, consecuentemente se solicita la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Manifiestar nuestro total apoyo y respaldo a la creación de la Comisión Promotora de Infraestructuras y actuaciones para la solución del déficit hídrico, por ser la legítima expresión de la defensa de nuestros intereses en materia de agua.

SEGUNDO: Dar cuenta de este acuerdo a todas las partes interesadas recogidas en el primer párrafo de esta moción.”

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP), 8 en contra (PSOE 7 y 1 ENTESA) y una abstención (BLOC)

ACUERDA

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal PP, D.José Juan Zaplana López, justificando la urgencia, manifiesta que el pasado 15 de junio se ha constituido en Valencia la Comisión Promotora de infraestructuras y actuaciones para la solución del déficit de agua en las Comunidades de Valencia y Murcia, y en la provincia de Almería. Hay representantes de Diputaciones de todas las provincias con sus respectivas capitales de Provincia, entidades privadas, Cooperativas Agrarias, Junta Central de Usuarios del Vinalopó, la Junta Central de Usuarios Regantes, Federación de Regantes, Confederación de Empresarios de Castellón, la Confederación Empresarial de Alicante, la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunidad Valenciana, las Cámaras de Comercio, etc. Que con esta moción se pretende mostrar nuestro total apoyo y respaldo a la creación de la Comisión Promotora de Infraestructuras y actuaciones para la solución del déficit hídrico, por ser la legítima expresión de la defensa de nuestros intereses en materia de agua.

El Portavoz del Grupo Municipal BLOC, D, Francisco Canals Beviá anuncia que votará a favor de la urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, D.Juan Rodríguez Llopis, dice que su grupo votará a favor de la urgencia, porque es partidario que se debatan todas las mociones que se traen a Pleno, no como ocurre con otros grupos que, al tener la mayoría, siempre resultada que la urgencia es rechazada.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE., D.José Antonio Guijarro Sabater, anuncia el voto a favor de su grupo a la urgencia porque cree que es un tema al que gusta de debatir.

Intervenciones en la moción

El Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, manifiesta que votará en contra, ya que como ha dicho anteriormente su grupo está en contra del Plan Hidrológico Nacional, propuesto, en su día, por el Partido Popular.

El Portavoz Adjunto del Grupo Municipal PSOE, D.José Antonio Guijarro Sabater, dice que primeramente desearía escuchar la defensa del ponente a la moción.

Seguidamente el Portavoz del Grupo Municipal PP, D. José Juan Zaplana López, procede a dar lectura de la moción, cuyo texto anteriormente se ha transcrito.

El Sr.Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, anuncia el voto en contra de su grupo, y se refiere, anecdóticamente a las pancartas utilizadas por el Grupo Municipal PP en el Congreso de los Diputados durante el debate del Plan Hidrológico, comentado que de haber estado el PP en el gobierno los portadores de las pancartas hubiesen sido desalojados.

El Sr.Guijarro Sabater, refiriéndose a la moción, dice que hay que tener en cuenta que todas las instituciones que nombra y que constituyen la Comisión están gobernadas por el Partido Popular. Que el 18 de junio el Gobierno de España aprobó un Real Decreto Ley de Modificación de la Ley del Plan Hidrológico Nacional que contenía, concretamente, actuaciones dirigidas a aportar 1063 metros cúbicos a las cuencas mediterráneas; que en lo que afecta a la Comunidad Valenciana esas actuaciones supondrán la obtención de 400 Hm³ anuales, además de otras medidas dirigidas a mejorar la calidad del agua, a reducir el riesgo de inundaciones. Estas actuaciones suponen una inversión de 1219 millones de euros. Más que en ninguna otra comunidad con la nueva modificación. Con estas medidas la comunidad Valenciana obtendrá más agua -400 Hm- frente a los 350 que se decía en el PH que ustedes aprobaron. Además de ello he de comentar porqué el partido socialista planteó la inviabilidad del trasvase del Ebro, tal como lo habían planteado ustedes en el anterior gobierno. Primero porque el PP no había ejecutado el trasvase del Ebro en los tres años transcurridos desde su aprobación, por unos porqués: 1º por carecer de garantías. No se ha demostrado la existencia de suficientes excedentes en el Ebro. La Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea lo ratifica así en su informe de enero del año 2004. No han querido hacerlo. Los ministros de Economía, Medio Ambiente y Hacienda dijeron que el gobierno haría el trasvase con fondos propios. Cuando se derogó el nivel de ejecución del trasvase era de 0'7%. No han sabido convencer a Europa. La Comisión Europea ha solicitado aclaraciones al gobierno de España en cuatro ocasiones, a pesar de lo cual cuatro Direcciones Generales emitieron informes negativos y en la actualidad la decisión sobre el trasvase sigue suspendida por falta de información; que las razones del partido socialista que sustentaron la necesidad de este Real Decreto Ley se basaban en el art.86 de la Constitución, lógicamente esto es una norma con rango de Ley que puede, por tanto, derogar otra Ley. Que en el plazo de 30 días será debatido en el Congreso de los Diputados, por tanto antes de que se resuelva el recurso de inconstitucional que quiere presentar el Consell, ya será Ley. Se ha elegido el Decreto Ley, y esto es importante, porque es urgente la derogación del trasvase y la aprobación de las medidas alternativas debido a la existencia de contratos adjudicados o en fase de adjudicación, cuyo gasto debe ser evitado (lo habían aprobado ustedes). Además pueden perderse fondos europeos por valor de 600 millones de euros, que el gobierno del PP solicitó en 2002 para la ejecución del proyecto del anexo II de la Ley del PHN, que todavía no se han comenzado. Si transcurren dos años desde la solicitud de estos fondos sin que se comience la ejecución de los proyectos los fondos se pierden y el retraso del gobierno del PP en la ejecución del trasvase del ebro y en el Anexo II han convertido las necesidades de satisfacer las demandas de agua en las cuencas mediterráneas en extraordinariamente urgentes. Además el PP critica la utilización del Real Decreto Ley cuando dicho gobierno aprobó más de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

150 decretos-Ley durante su mandato en las dos legislaturas anteriores. Podemos plantear algunos aspectos relevantes de las alternativas respecto al trasvase del Ebro; en principio el Real Decreto Ley no paraliza el PHN, únicamente sustituye el trasvase del Ebro por otras soluciones alternativas, que dicho sea de paso, si desde un inicio se hubiese intentado buscar el consenso en esta materia como dijimos en nuestra moción, ambos partidos, aquí en este pleno, pues quizás si esos hubiesen hecho caso de aquellas rogativas que nosotros hacíamos, hoy no estaríamos en este debate, evidentemente. Además el PSOE expuso esta alternativa en 2001 no estando, por tanto, vinculado a la configuración de la actual Cámara del Congreso de los Diputados ni responde a ningún compromiso con Esquerra Republicana de Catalunya, lo digo por aquello de lo que se ha dicho en algunas materias. La derogación del trasvase del Ebro fue apoyada por más de once millones de votantes en las elecciones del 14 de marzo. El mayor apoyo obtenido por ningún partido político en la historia democrática de España. Era una propuesta que nosotros llevábamos en nuestro programa electoral y debíamos cumplirlo. Los informes de la empresa pública Trasagua, encargada de la ejecución del trasvase del Ebro y de Tracsa empresa pública para trabajos agrícolas y forestales dice que la desalación es más eficiente que el trasvase, -son informes de ellos, no nuestros. En 2003 el gobierno del PP gastó más de un millón de euros en perfeccionar un sistema de desalación, cuyos resultados prohibió divulgar, eso está ahí.

En definitiva, y para finalizar, los informes sobre el trasvase del Ebro, presentados por el ejecutivo del PP en Europa, en demanda de financiación eran tan poco solventes que la Comisión Europea declaró técnicamente en suspenso el expediente en tres ocasiones, y esos son datos todos incuestionables Evidentemente, la moción, como ustedes muy bien dicen es una moción que defiende los intereses políticos de ustedes. Nosotros en ningún momento el Partido socialista ha derogado el PHN. Ha derogado el PHN de ustedes, el que os beneficia a vosotros. Lo que estamos diciendo aquí, con las medidas que yo les he leído es que son 400 Hm3, por 350 que ustedes decían, 1200 millones más de lo que ustedes dicen, por lo tanto si lo que nosotros estamos planteando no beneficia a los valencianos, lo que ustedes plantean es demagogia.

El Portavoz del Grupo Municipal PP, Sr.Zaplana López, dice, como otras veces ha repetido que, las mociones se debaten en el pleno, si se aprueba la urgencia, y se pueden presentar momentos antes de su celebración.

Dirigiéndose al Sr.Guijarro, hace alusión al rodillo que ha comentado el Portavoz de su grupo, recordándole que el PSOE que, como hizo una promesa electoral, ahora importa poco lo que digan los ciudadanos, se apoyan en los votos para tomar las iniciativas que les venga en gana. Como es una promesa, por Decreto Ley se hace y que le den morcilla a todo el mundo. Como ha dicho cree que no son las formas. Que ante toda la exposición que ha hecho el Sr.Guijarro de los metros cúbicos, de dinero que se ha ahorrado, etc.. le contesta que la realidad y la única alternativa que hoy se está dando a una derogación de un trasvase, para que en 2005 haya agua son las desaladoras. Qué impacto medioambiental tienen las desaladoras?, van a cumplir el compromiso de Kyoto?. ¿Cómo se van a alimentar esas desaladoras eléctricamente?. Esas desaladoras necesitan energía para funcionar, esas desaladoras que van a ocupar la capacidad, en tamaño, de muchísimos campos de fútbol. Tendrá que haber trasvases o tuberías que lleven el agua a un sitio donde se almacene. Entonces, qué vamos a tener, desde las playas hasta todos los sitios tuberías por todos los lados. Eso es un impacto medioambiental que no se ha valorado, aunque el Sr.Guijarro diga que el trasvase tenía un impacto medioambiental; que hay justificaciones que no; que hay informes técnicos que van a favor y hay informes que van en contra; que la argumentación que alude a la hora de la derogación de un trasvase tan importante como el trasvase el Ebro no está justificada, no se puede llegar y cumplir una promesa electoral en quince días. Llega un momento en el que hay que situarse, analizar la realidad social de las comunidades afectadas y, en base a eso, tomar las medidas adecuadas. En este momento la indefensión que tenemos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana de Alicante y de San Vicente, en nuestro caso, es muy importante y lo único que estamos haciendo es buscar las medidas adecuadas, ya que el gobierno no nos las está aportando y para no estar indefensos, porque no se nos da la oportunidad de poder hablar, entonces, como no se nos están aportando tenemos que buscarlas de otra forma. Es el argumento por el que presentamos la moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

El Sr.Guijarro le replica, que hay cosas en las que deben estar en contra de lo planteado por el Sr.Zaplana Primero decir que la Comunidad Valenciana, por el plan que se está planteando sobre el agua por el Partido Socialista va a estar en indefensión, eso es irreal, es decir se está planteando otro modelo de traer el agua, por lo tanto el agua, de otra manera vendrá; que las desaladoras existentes están haciendo un impacto ambiental en la costa mediterránea, no es cierto. Dirigiéndose al Sr.Zaplana le dice que vaya una desaladora y comprobará que no hay ningún impacto medioambiental donde es la playa. Eso referente a las existentes. Que las que se vayan a hacer están en fase de proyecto y, lógicamente, tendrán las mismas características. Hay un proyecto, pero, evidentemente, vosotros estáis defendiendo vuestro proyecto, el proyecto de vuestro partido, y nosotros estamos defendiendo el nuestro. No hemos llegado a consensuar y eso son los dos modelos, pero vender que el partido socialista está en contra de la Comunidad Valenciana, es mentira, literalmente mentira. Que no he dicho ahorro, he hablado de inversión, de más metros cúbicos. En cuanto ha lo dicho del co2 y de Kyoto, evidentemente, no quiere pasar por alto que si estamos metidos en la problemática de Kyoto con toda su virulencia, es precisamente porque la Comunidad Económica Europea, decidió que respaldaba y sancionaba a Kyoto y no quiere olvidar que quien gobernaba, quien gobierna la Unión Europea es el partido popular. Evidentemente, no quiere con eso decir que no están de acuerdo en Kyoto, evidentemente sí, lo de co2 no será una cuestión solamente de las desaladoras y del coste de energía eléctrica que haya que consumir, que eso ya se preocuparán de las ecotasas que tengamos que pagar como ya han anunciado las eléctricas pagarlas en el recibo de la luz. Pero eso viene dado por la Unión Europea y por otros motivos, no hay que confundir. El tema de co2 nos viene dado por otras disyuntivas que aquí hay colaterales, desgraciadamente, pero que no son motivo, ni las ha hecho una parte ni las ha hecho otra, es una decisión comunitaria que nos lleva a esa situación y que, seguramente, hará que se tambalee en algún momento la productividad y la situación económica y la industrialización, la industria nacional.

En cuanto a los informes, manifiesta que le agrada que el Sr.Zaplana haya reconocido que hay informes técnicos a favor y en contra de ambos proyectos. Del vuestro, evidentemente, son informes técnicos que hemos reconocido y que están ahí y, evidentemente, todo tiene un pro y un porqué, lo que está claro es que hablar de indefensión de la Comunidad Valenciana, creo que no, Evidentemente la Comunidad Valenciana no está indefensa porque , seguramente tenemos la suerte de que la gobernéis vosotros y por eso, a lo mejor, no está indefensa, pero tened la seguridad de una cosa, Las personas que están gobernado el país y ahora las gobierna con tendencias, y nosotros, los que estamos aquí, el grupo socialista, defendemos, estamos en la consideración de que han llegado a gobernar el país porque han llegado a consenso con otras formaciones políticas no a pasar el rodillo con una mayoría absoluta como vosotros teníais, y eso obedece, y la derogación del PHN, evidentemente, ha partido de ese consenso, aunque algunas partes no salgan a decirlo como tal, pero no se ha hecho por casualidad y se está transformando para mejorar todo lo que son las cuencas mediterráneas en cuanto al trasvase, con todas las condiciones.

Finaliza diciendo que no están de acuerdo con la moción y van a votar en contra.

Le replica el Sr.Zaplana, y le dice que quiere matizar dos puntos: La indefensión, si no existe indefensión en la Comunidad Valenciana es porque la gobernamos nosotros, porque como vd. ha dicho no se ha parado el PHN, se ha parado el trasvase, y le va a decir porqué, porque todas las demás medidas están dentro de la Comunidad Valenciana y no les afecta a ustedes para nada; que el gobierno no paraliza las obras del trasvase, a pesar de haberlo anulado hace doce días, de la que Vd. se jactaba de decirlo. Hasta que la empresa pública que sustituye a la del trasvase no tenga presidente no se paralizan los trabajos, A partir de que la persona que designe, cuestión que sucederá la próxima semana, La próxima semana hablaremos de que se paralizan todas las demás obras que dependen del Ministerio, las que dependen de la Generalitat Valenciana se seguirán a cabo, que somos los únicos que nos preocupamos, porque ustedes actualmente y, en prensa se ha podido leer en días anteriores, incluso su propio Portavoz, el Sr.Pla pedía a Madrid que por favor se tomaran medidas con respecto a las decisiones que se estaban tomando con respecto al agua en la Comunidad Valenciana, porque no se está tomando ninguna medida alternativa y eso es una realidad. El Sr.Guijarro habla de Kyoto, habla del co2, pero no habla del alga posidonia, ni habla de muchas otras cosas que ustedes tenían que tener en cuenta, no habla de la calidad del agua



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

ni de lo que nos va a costar el metro cúbico del agua. Ya en el año 92 se aprobó un Plan Hidrológico que lo aprobó el Sr.Borrell, hoy en día su representante en Europa y en esa estimación se hablaba de que no se debían implantar desaladoras y que los metros cúbicos que debían venir a la Comunidad Valenciana serían muchísimos más que hoy en día estamos pidiendo, y eso es un proyecto suyo, aprobado por ustedes y un proyecto que no llevaron a cabo, porque nunca han defendido los intereses de la Comunidad Valenciana.

Nuevamente interviene el Sr.Guijarro, y lamenta lo que le ha dicho el Sr.Zaplana de que nunca han defendido la Comunidad Valenciana, le dice que podría leerle actuación por actuación dirigidas a aportar nuevos recursos a la Comunidad, provincia por provincia y detalle por detalle. Por darle unos datos, De desalación: Planta desaladora en La Pedrera, 15 Hm3 en total desalación 191 Hm3, una inversión de 1786 millones de euros para Alicante solamente, Mejora de la calidad planta desaladora y mejora calidad., Planta desaladora para l'Alacantí, Vega Baja, Deseadora en Marina Alta, en Marina Baja, Ampliación desaladora en la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, Desaladora en Javea, colector en la Vega Baja. Que no estamos discutiendo que ustedes no estuvieran haciendo un Plan Hidrológico en interés de la Comunidad, pero tampoco pueden discutir que nosotros no estemos haciendo un Plan en interés de la Comunidad, están los detalles ahí, lo que pasa es que es diferente el plan de ustedes al nuestro, pero, simplemente diferente, y nosotros creemos en el plan que estamos defendiendo.

Finaliza el turno de intervenciones la Sra.Alcaldesa y reconoce que el Partido Socialista del País Valenciano lo tiene muy complicado en el tema del agua, porque defender estas alternativas es muy complicado. Se refiere a declaraciones en prensa del Conseller en al año 88, entonces del Partido Socialista, que decía que los trasvases, fundamentalmente, el trasvase del Ebro, era imprescindible para paliar la sequía, sobre todo de la zona de la Vega Baja y de la zona Sur de Alicante. El gobierno socialista proponía entonces el doble de metros cúbicos de trasvase, a lo que el partido popular se opuso, porque proponía una medida de reutilización y aprovechamiento de todas las aguas residuales.

Que la Comunidad Valenciana y, en especial, la provincia de Alicante es modélica en la reutilización y aprovechamiento de todas las aguas residuales. El ejemplo está aquí en nuestro propio municipio que se está regando de las residuales, de la reutilización de las depuradas. Pero no solo eso, a lo largo y ancho de toda la provincia de Alicante se está reutilizando y aprovechando hasta el último metro cúbico de agua. Que a la vista de ello se presenta un nuevo Plan Hidrológico y, teniendo en cuenta esas medidas de reutilización de depuración de agua, se han hecho muchas depuradoras a lo largo de estos años; se estudian los planes de Cuenca; se aprueban todos y cada uno de ellos y el último en aprobarse es La Cuenca del Júcar y se aprueba por todos los usuarios de la Cuenca y cuando están todos los Planes de la Cuenca aprobados con el consenso de los usuarios del agua se aprueba el Plan Hidrológico Nacional y, a partir de ahí, el Partido Popular lo que ha hecho es preparar todos y cada uno de los proyectos, estudios de impacto ambiental y demás documentos que han hecho falta para comenzar las obras del Traspase del Ebro, es decir que durante estos cuatro años, como dice el Sr.Guijarro, no es cierto que no se haya hecho nada para el trasvase, se ha estado trabajando desde el primer día; pero que no deben confundir a la gente, porque para hacer el trasvase, primero hay que hacer los proyectos, los estudios de impacto ambiental y todas y cada una de las formulas administrativas que corresponda. Que una vez hecho, se crea la empresa para el Traspase del Ebro y se licitan y adjudican muchos tramos de ese trasvase, como ha reconocido el Sr.Guijarro en la lectura que ha hecho. Que están licitados y adjudicados y para ello tienen que haber proyecto, sino no se puede ni licitar ni adjudicar y es una obra tan importante que necesita su tiempo.

Para acabar, la Sra.Alcaldesa deja constancia de que no les parece bien que el gobierno socialista haya derogado la Ley, nos parece que para la Comunidad Valenciana es un día triste, un error, la Comunidad Valenciana necesita agua y ustedes en el 88 reconocían que sólo se puede paliar esa sequía con el trasvase del Ebro y lo reconocieron después con muchas mociones aprobadas aquí con su voto favorable. Otro tema es que ahora ustedes digan que no porque motivaciones de otra índole política les interese estar con sus socios catalanes y aragoneses, pero díganlo así –no podemos apoyar el Traspase del Ebro a la Comunidad Valenciana porque entre nuestros acuerdos a nivel nacional, para que nosotros



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

podamos gobernar tenemos que decir que no al Tránsito del Ebro, perjudicando los intereses de nuestra comunidad. Quiere dejar claro que el Partido socialista del País Valenciano está actuando contra los intereses de la Comunidad Valenciana. Podrán poner muchas desaladoras a lo largo y ancho de la costa, pero el problema del agua no se va a solucionar y ustedes lo saben y comprendo que es una postura muy complicada; que hay informes favorables e informes desfavorables, pero de cien informes sesenta son favorables y cuarenta desfavorables y su ministra ha perdido los favorables, sólo ha encontrado los desfavorables, aunque ya ha encontrado los favorables, porque se los han mandado. Que el anterior gobierno pidió a cien expertos en agua informes y de los cien, sesenta dicen que sí y cuarenta están en contra, luego la mayoría aprueba el Tránsito del Ebro.

Por lo tanto, como se está perjudicando a la Comunidad Valenciana, este Ayuntamiento, con esta moción, apoyamos la formación de la creación de esta Comisión y que entiende que el Grupo Municipal PSOE vote en contra.

12.5. MOTIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PP, SOBRE APLAZAMIENTO E INICIO DE NEGOCIACIÓN RESPECTO AL NUEVO CANON DE CONTROL DE VERTIDOS.

Previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad, al ser asunto no incluido en el orden del día, se pasa a tratar del tema epigrafiado, dándose cuenta de la moción, que literalmente dice:

“La Confederación Hidrográfica del Segura emitió la Resolución por la cual se establece que atendiendo al artículo 113 del Texto Refundido de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 2 de Julio, estarán grabados con una tasa destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor de cada cuenca hidrográfica. Que por el servicio de vertidos de la Confederación Hidrográfica del Segura procedió al cálculo del canon de control de vertidos para los Ayuntamientos. Notificándose el importe de dicho canon a los diferentes municipios.

Que la situación económica-financiera derivada de la aplicación del canon provoca un desajuste presupuestario que impide efectuar el pago del presente débito.

A la vista de lo que antecede solicitamos la adopción de los siguientes acuerdos
ACUERDOS

PRIMERO: Que en el marco de la negociación llevada a cabo entre la Federación Valenciana de Municipios y Provincias y la Confederación Hidrográfica del Segura al objeto de facilitar a los Ayuntamientos la gestión del pago del canon de control de vertidos, este Ayuntamiento considera esencial el aplazamiento del canon del control de vertidos.

SEGUNDO: Que tras el aplazamiento y previamente a la aplicación del canon, se cree una comisión constituida por la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, la Diputación Provincial respectiva en cada provincia, y cada una de las dos Confederaciones Hidrográficas de nuestra Comunidad, la del Segura y la del Júcar, al objeto de estudiar y programar las actuaciones necesarias, el coste de financiamiento y los criterios de reparto, no solo imputables a los Ayuntamientos, sino también a la propia Confederación y al Ministerio de Medio Ambiente, ya que es competencia del Estado el dominio público hidráulico, parece arbitrario que se desplacen todos los costes a los Ayuntamientos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

TERCERO: Notifíquese también este acuerdo al Ministerio de Medio Ambiente, a las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura, a la Subdelegación del Gobierno, a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, a la Diputaciones Provinciales de Castellón Valencia y Alicante, así como a la Generalitat Valenciana al objeto de la puesta en marcha de las Comisiones de estudio y propuestas para la solución de este asunto.”

El Ayuntamiento pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por mayoría de 11 votos a favor (PP) y 9 abstenciones (PSOE, ENTESA y BLOC)

ACUERDA:

Aprobar en todos sus extremos la moción anteriormente transcrita.

Intervenciones en el trámite de urgencia

El Portavoz del Grupo Municipal BLOC, D.Francisco Canals Bevia, dice que votará favorablemente la urgencia, en cuanto a la moción se abstendrá.

D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, anuncia el voto a favor de la urgencia, en cuanto a la moción espera conocer el contenido.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Rufino Selva Guerrero, anuncia el voto a favor de su grupo a la urgencia, pero en cuanto a la moción, esperan a que se motive la urgencia y la exposición de motivos para conocerla mejor.

D.José Juan Zaplana López, Portavoz del Grupo Municipal PP, justifica la urgencia de la moción, en que, como dice en la exposición de motivos, el art. 113, del Texto Refundido de Aguas, se crea una Tasa destinada al estudio, control, protección y mejora del medio receptor en cada cuenca hidrográfica; que solicitan a la Confederación que se produzca un aplazamiento del canon del control de esos vertidos hasta que se estudie y se programen las actuaciones necesarias, el coste de financiamiento y los criterios de reparto que no sólo sean imputables a los Ayuntamientos sino a la propia Confederación y al Ministerio de Medio Ambiente.

Intervención en la moción

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Sr.Selva Guerrero, dice que no ve del todo claro la exposición de motivos, y solicita explicación en cuanto a que si la situación económica-financiera derivada de la aplicación del canon provoca un desajuste presupuestario que impide efectuar el pago del presente débito, pregunta si ha sido por falta de previsión, porque no se han llegado a ultimar los cánones a los ayuntamientos.

La Sra.Alcaldesa, explicando la moción, dice que la Confederación Hidrográfica del Segura ha pasado al cobro a este Ayuntamiento un canon por vertido de aguas, según el citado Decreto y lo ha recurrido porque cree que no procede. Como este Ayuntamiento han recurrido otros más, por entender que este canon por vertidos debe, no sólo recaer sobre el Ayuntamiento, sino sobre el Ministerio de Medio Ambiente y sobre la propia Confederación. Que lo que se pide en la moción es un aplazamiento en el pago y se cree una comisión, al objeto de estudiar los criterios de reparto.

D.Juan Rodríguez Llopis, Portavoz del Grupo Municipal ENTESA, dice que le parece que la intención de la moción es buena, aunque debería haberse estudiado mejor. Se interesa por el importe de ese canon y si se aplica por la cantidad de vertidos o de qué modo se hace,



si es el primer año que se aplica. Dice que se debería incluir en esa tasa a las empresas que más cantidad y más contaminante vierten al alcantarillado.

El Sr.Zaplana, explica que se aprobó la aplicación de una tasa sobre el vertido que iba destinada al estudio al control de protección y mejora del medio receptor de la cuenca, es decir de donde se recibe el agua que se vierte. Que la Confederación tenía previsto, dentro de esa tasa, realizar una serie de medidas o estudios para intentar, de alguna forma, dotar de mayor calidad o de mayores medios ese impacto ambiental o esa renovación del agua. Ante la presentación, parte de la Confederación, del importe a satisfacer, pero al no encontrar dentro de esa tasa la existencia de un estudio económico financiero; que la propia Confederación o bien el Ministerio de Medio Ambiente acogiera parte de esa tasa y no se nos aplicara al 100%, estimamos que sería oportuno el solicitar ese aplazamiento del canon con la idea de que se estudie, se cree una comisión y se estudie la manera de vida para poder negociar y valorar que parte debe pagar el Ayuntamiento, que parte la Confederación y que parte el Ministerio.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR DEL PLENO ANTERIOR

Pasan a contestarse las preguntas que quedaron pendientes de contestar en el pleno de 26 de mayo, que son las siguientes:

— De D.Rufino Selva Guerrero, relativa a que en el Pleno de mayo de 2002 el Grupo Socialista presento una proposición para que se instara a las autoridades competentes a la creación y puesta en funcionamiento de una oficina del INEM en San Vicente, con el objeto de facilitar, mejorar y dotar de mayor accesibilidad a todos los ciudadanos y ciudadanas de San Vicente de los servicios que se prestan en esta oficina de empleo. A pesar de que la propuesta fue aprobada por unanimidad, no hemos observado un interés especial por su parte para que este proyecto sea una realidad, por ello preguntamos:

- ¿Qué acciones se han llevado a cabo para la creación de esta oficina del INEM en San Vicente?
- ¿Qué respuesta se ha obtenido por parte de los responsables pertinentes a esta solicitud?
- ¿En qué situación actual se encuentra este proyecto

RESPUESTA del Concejal de Comercio, D. Francisco Javier Cerdá Orts: Este Ayuntamiento se ha puesto en contacto con el SERVEF para estudiar el tema de homologación como Centro Asociado del Servicio Valenciano de Empleo y Formación en el ámbito laboral y estamos esperando una reestructuración de las dependencias municipales para poder iniciar los trámites

— De D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, SOBRE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DOMESTICA.- Si ha habido 70 casos de violencia doméstica en San Vicente durante el año 2003 y con los informes sociológicos oficiales que demuestran que tan sólo se denuncia un 10% del total de los casos, eso puede significar que puedan haber unos 700 casos de violencia doméstica en San Vicente, ante este panorama

¿Qué medidas va a adoptar o está adoptando el equipo de gobierno para tratar de prevenir el problema?

¿Existe alguna actividad municipal dirigida a concienciar a la población de la magnitud del problema.

RESPUESTA de la Concejala de Servicios Sociales, D^a M^a Angeles Genovés Martínez: Explica las actuaciones que se llevan a cabo. En primer lugar, considerando



que la educación es el objetivo claro para la prevención, dentro de los colegios y de los institutos se trabajan programas de igualdad.

- . La Diputación realiza anualmente un torneo de deportes basado en la coeducación.
- . Desde el Gabinete se realizan *escuelas de padres*, dirigidas a los padres. Incluso dirigidas a profesores también, donde en todas el tema es La Igualdad.
- . Tenemos un servicio de Asesoría Jurídica del Ayuntamiento donde se informa.
- . Tenemos en marcha la instalación de la oficina de ayuda a las víctimas del delito
- . Y, en cuanto a charlas, se imparten, bien desde la Concejalía como del centro Infodona, como desde la Diputación y por medio de asociaciones. Se han dado charlas de las raíces de la discriminación a la Mujer, de educar en la igualdad, de educación y normas sobre la conducta sexual.
- . Así y todo dentro de la policía se realizó un curso para información y asesoramiento técnico para los temas de violencia,
- . Que tanto las trabajadoras sociales del Ayuntamiento y la Concejalía de la Mujer, forman y asesoran a cuantas preguntas relacionadas con este tema se formulan.

— De la misma Concejala, en relación a VENTILACIÓN DE LOCALES DE USO PÚBLICO.- En cuanto al volumen se le hará llegar el informe del técnico

— De la misma Concejal SOBRE LA EDUCACIÓN EN SAN VICENTE.- ¿Dispone el Ayuntamiento de San Vicente de un censo de población indicativo del número de niños en edades comprendidas entre 0 y 3 años?. Si se conoce ese dato, ¿Por qué no se ha previsto ofrecer un número de plazas suficientes para cubrir las solicitudes de los padres y así garantizar el derecho a la educación de los niños en centros públicos?

RESPUESTA de la Concejala de Educación, Sr.Genovés. Dice que en la Comisión Informativa ya quedó suficientemente contestada esta pregunta, de todos modos, efectivamente trabajan con previsión y con censo. Que ahora, una vez aprobado por la Conselleria, se está haciendo la rehabilitación en el Maigmo de las cinco aulas que asume la misma.

— De la misma Concejala SOBRE VIVIENDAS DE VPO
.../...

-¿Qué porcentaje de viviendas de VPO se han construido durante este año?
Ya se le dio la respuesta en la Comisión Informativa.

B) PREGUNTAS ESCRITAS FORMULADAS PARA ESTE PLENO

De D.Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE

— 1. RE. 8544, de 29.junio.

Legionella es considerada una bacteria ambiental ya que su nicho natural son las aguas superficiales como lagos, ríos o estanques, formando parte de su flora bacteriana. Desde estos reservorios naturales la bacteria puede pasar a colonizar los sistemas de abastecimiento de las ciudades y, a través de la red de distribución, incorporándose a los sistemas de agua sanitaria u otros sistemas que requieran agua para su funcionamiento.

En algunas ocasiones, estas instalaciones, mal diseñadas o sin mantenimiento adecuado, favorecen el estancamiento de agua y la acumulación de productos que sirven de nutrientes de la bacteria, como lodos, materia orgánica, materias de corrosión y amebas formando una biocapa,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

que, junto con la temperatura del agua, juega un papel importante en la multiplicación de la *Legionella* hasta concentraciones infectantes para el hombre. Si existe en la instalación un mecanismo productor de aerosoles, la bacteria puede dispersarse en el aire y de ahí infectar a las personas. La entrada de *Legionella* en el organismo humano se produce por inhalación de aerosoles que contengan un número suficiente de bacterias.

La neumonía por *Legionella* es de declaración obligatoria desde 1997 en la Comunidad Valenciana y en España. De acuerdo con la Orden de 4 de marzo de 1997 de la Conselleria de Sanidad por la que se desarrolla el Sistema Básico de la Red Valenciana de Vigilancia en Salud Pública (DOGV 02/05/97), la *legionelosis* es una enfermedad de declaración obligatoria bajo las modalidades de notificación numérica e individualizada. Ante la notificación de un caso o casos de *legionelosis*, la Unidad de Epidemiología del Centro de Salud Pública lo comunicará a la Dirección General para la Salud Pública, a través del Servicio de Epidemiología, y recogerá toda la información referente al mismo según la encuesta epidemiológica individualizada al efecto.

Pregunta:

¿Podrían explicarnos cómo se está aplicando el MANUAL PARA AYUNTAMIENTOS sobre CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELOSIS y las Actuaciones a realizar ante la aparición de un caso de neumonía por *Legionella* en nuestra localidad según R.D. 865/2003 de 4 de julio?

RESPUESTA: La Concejala de Sanidad, D^a M^a Mercedes Torregrosa Orts, explica de las actuaciones que se vienen realizando en cumplimiento de la entrada en vigor del decreto de 2003. Informa, para tranquilidad de todos los asistentes, que no ha habido ningún caso de neumonía positivo en la localidad; que aunque publicó la prensa que había un paciente con neumonía en San Vicente, pero hechas las averiguaciones no correspondía a la realidad, porque el paciente provenía de otra localidad donde posiblemente, contrajo la enfermedad.

En cuanto compete al Ayuntamiento se realizan en las instalaciones de edificios municipales, centros educativos tanto de secundaria como de primaria; que en el año 2003 todos los gastos de análisis y mantenimiento fueron asumidos en su totalidad por la Mancomunidad de l'Alacantí. Hay una empresa adjudicataria que es la que realiza esta toma de muestras, es prevención y esta realización de los análisis. En el año 2004 la Mancomunidad ha asumido la totalidad del gastos de las instalaciones susceptibles y el Ayuntamiento asume todos los gastos de prevención, todos los programas de mantenimiento, limpieza y desinfección de las instalaciones de centros que todas las dependencias municipales. Que en marzo de 2003 se realizó, por la Conselleria de Sanidad el censo de aparatos y torres de refrigeración clasificadas de alto riesgo en todo el término municipal, siempre bajo indicaciones de nuestros técnicos municipales, adscritos a los servicios de Sanidad y Apertura de establecimientos. Que la competencia del Ayuntamiento en cuanto a instalaciones que no son dependencias municipales y colegios es el dar de alta las nuevas instalaciones que se coloquen a partir de la entrada en vigor del Decreto 865/2003.

¿Cuál es la Unidad de Epidemiología del Centro de Salud Pública correspondiente para nuestra localidad, de acuerdo a los criterios establecidos en los protocolos por la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y la Red Valenciana de Vigilancia en Salud Pública?

RESPUESTA: La Concejala de Sanidad dice al Sr.Selva que le choca la pregunta, ya que él no asiste al Consejo de Salud de Área 18, aunque tiene una buena



representante. Le recuerda que el Área de Salud a la que pertenece el municipio de San Vicente es el Área 18; que la Unidad Epidemiológica se encuentra ubicada en el propio Centro de Salud Pública de l'Alacantí, del cual dependen las Áreas de Salud 16 y 18. La Dirección Física es Plaza de España 6, 03010 (Alicante), siendo el Director D.Manuel Salado López.

¿Con qué frecuencia se realizan las inspecciones al objeto de comprobar el diseño y mantenimiento de las instalaciones de riesgo y la correcta aplicación de las medidas preventivas generales que quedan recogidas en el Real Decreto 909/2001 y en el Decreto 173/2000 del Gobierno Valenciano?

RESPUESTA: La Concejala de Sanidad explica que el Decreto 909/2001, al que alude el Sr.Selva, está derogado por la Disposición Derogatoria única del Real Decreto 865/2003. Que conforme establece dicho Real Decreto se realizan análisis y prevención cada tres meses en las instalaciones de alto riesgo, como es caso de la piscina cubierta de las instalaciones deportivas y cada año en las de bajo riesgo, como son los colegios, institutos y dependencias municipales. La última se ha realizado en abril de 2004.

— **1. RE. 8545, de 29.junio.**

El pasado 11 de junio los vecinos del edificio Vulcano se dirigieron a la Alcaldesa para insistir en la carta remitida el 15.12.03, en la que solicitaban una versión oficial sobre el futuro del edificio, así como la insistencia en ser recibidos para aclarar el futuro de sus viviendas.

Pregunta:

1. ¿Podrían explicarnos si se ha mantenido la reunión solicitada?

Le responde el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr.Lillo Tormo que no

2. ¿Podrían concretarnos el futuro del edificio Vulcano?

Al igual que la anterior, el Concejal Delegado de Urbanismo le dice que no

c) PREGUNTAS ORALES FORMULADAS EN ESTE PLENO

— D. Juan Rodríguez Llopis, recuerda a la Concejala de Educación, sobre los datos referidos en la Comisión Informativa y que dijo se le facilitarían, entregándole la Sra.Genovés los mismos.

— D^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro, Concejala del Grupo Municipal PSOE plantea los siguientes ruegos:

— Afortunadamente el municipio de San Vicente ha disfrutado un crecimiento alto a nivel urbanístico, demográfico y económico, pero debemos recordar que es función de los responsables políticos el control de la situación para que tal crecimiento se desarrolle de forma correcta, es decir de la mejor manera posible y se respeten los derechos de las personas y se mantenga la calidad de vida alta en San Vicente. La gestión eficaz de los recursos disponibles requiere realizar un análisis de las circunstancias que nos rodean para seleccionar las alternativas mejores y así tomar la decisión adecuada que permita solucionar cada problema al pueblo de San Vicente,

Ahora, dice, le gustaría plantear dos problemas: El primer problema puede ser el relativo al problema provocado por al Autopista de peaje de circunvalación de



Alicante a su paso por San Vicente. El lunes se mantuvo una reunión con los ingenieros de la empresa concesionaria para la construcción de la autopista y se expuso, por parte de la empresa, el argumento de que les había sorprendido encontrar yeso en San Vicente y de que tal circunstancia implicaba, desde el punto de vista empresarial, dos consecuencias, la 1ª recortar la longitud del túnel que pasaría de 400 a la mitad, más o menos, y la 2ª elevar la rasante a su paso por las zonas urbanas de San Vicente.

Manifiesta su extrañeza por la sorpresa de los ingenieros de la empresa, ya que en cualquier Atlas o en cualquier libro de geografía consta que en esta zona no se encuentra oro ni plata, sino que se encuentra caliza, yeso y arcilla, entonces no sabe cómo se ha hecho ese estudio geológico previo para que ahora les sorprenda encontrar yeso -no sabe- se lo va a leer con detenimiento, pero desde luego ha quedado muy extrañada. Quiere decir que este proyecto de trazado propuesto por la empresa conculca el anteproyecto de julio de 2003. El Ministerio de Fomento infringe otras disposiciones, disposiciones que están ahí y que se tienen que cumplir. La primera disposición que conculca es la declaración de impacto ambiental en la que se establece que se deben enterrar la circunvalación a su paso por San Vicente y la segunda es el anuncio de la demarcación general de Carreteras que dice que se debe diseñar la rasante de la autopista ligeramente en desmonte.

Como conclusión: Afortunadamente la Ingeniera Civil en el siglo XXI ha alcanzado un alto grado de desarrollo y permite realizar obras de gran magnitud como el Canal de la Mancha y si se ha hecho el Canal de la Mancha se puede hacer casi todo. Entonces, quería recordarles que es muy triste hablarle a la pared y que está hablando. Entonces, dado que se dispone de la tecnología adecuada y de los conocimientos suficientes por parte del responsable de la obra y de la Administración, a nivel local, autonómico y nacional, rogaría al equipo de gobierno de San Vicente que sea coherente ahora también y que solicite en tiempo y forma a la empresa y al Ministerio de Fomento la prolongación del túnel aunque sea con boquillas durante todo el trazado de la autopista a su paso por San Vicente para mantener el actual dinamismo urbanístico, demográfico y económico en San Vicente y que el desarrollo sostenible en San Vicente necesita del control de tales obras de infraestructura porque se trata de inversiones a largo plazo y por eso la empresa debería realizarlo con el mínimo impacto ambiental, humano y paisajístico. Es un ruego.

La Sra. Alcaldesa recoge de buen gusto el ruego, y le dice que en esa reunión de la empresa a la que también asistió la Sra. Lillo, se dijo que los yesos estaban en término de Mutxamel. Respecto a lo de la prolongación del túnel, si técnicamente es posible, por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente alguno. En este aspecto le dice a la Sra. Lillo que tendrá todo el apoyo de esta Alcaldía para que se respeten esos acuerdos y se mejoren en lo posible.

Continúa la Sra. Lillo Guijarro y dice que el segundo tipo de problema que quiere plantear es el relativo a la necesidad de promoción del pequeño comercio, en particular la protección que necesita el pequeño comercio frente a las grandes superficies, dado que mañana se va a inaugurar el centro comercial, y pregunta:

— Hace unas días se presentó la campaña “Yo compro en San Vicente”, pueden indicarme qué asociaciones han participado y en que medida en esta campaña promocional?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG

SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

Le responde el Concejal de Comercio, Sr.Cerdá Orts. En esta campaña han participado asociaciones festeras, que son las que han protagonizado las fotografías y como se está haciendo varios años la campaña la promueve la Concejalía de Comercio.

— ¿Qué organismo es el encargado de distribuir el material promocional como bolsas o pegatinas?, Le respondiéndole el Sr.Cerdá Orts, que desde la propia Concejalía o contratando un servicio de reparto.

— ¿Se están distribuyendo a todos los comercios de la localidad?

El Concejal de Comercio le contesta que esa es la orden que se le dio, a todos los comercios de la localidad.

La Sra.Lillo formula los siguientes ruegos:

1º . Que la Campaña se amplíe a todos los comercios y calles de la ciudad porque parece que han dicho que no ha llegado a todos los sitios.

2º. Si se puede fomentar y transmitir valores como la calidad en la empresa, la excelencia empresarial, la competitividad a través de trípticos, folletos o cursos. Es un complemento a la Campaña, si se puede considerar.

La Sra.Alcaldesa recoge el ruego y le manifiesta el agrado a su idea positiva, que deberá transmitir al Concejal de comercio para la práctica.

— El Portavoz del grupo municipal PSOE, D.Rufino Selva Guerrero, pregunta quien es la empresa de está realizando el control y prevención de la legionelosis.

La Sra.Alcaldesa le dice que este Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de l'Alacantí y que estas prestaciones figuran en el convenio suscrito con la citada Mancomunidad.

— Continúa el Sr.Selva y dice que el pasado 10 de junio su grupo solicitó por registro general a la Alcaldesa, la convocatoria de una junta de portavoces para conocer los compromisos y las soluciones propuestas a la falta de plazas de escolarización de los alumnos de infantil para el próximo curso. Saben que no es habitual que se les convoque para debatir cualquier asunto y menos en Junta de Portavoces, por lo cual, además de ser un asunto que ha tenido mucha preocupación en el municipio, incluso se han presentado más de dos mil firmas solicitando la urgente construcción de un colegio y la mejora de los actuales,

Pregunta:

- ¿Podrían indicar qué actuaciones han tomado para garantizar la plena escolarización infantil en el próximo curso?

La Sra.Alcaldesa le dice que estas preguntas están suficientemente contestadas en la Comisión Informativa. La Concejala de Educación hizo una exposición exhaustiva de todos estos aspectos; que aunque sabe que el Sr.Selva no forma parte de la Comisión Informativa, espera que sus compañeros le informen.

El Sr.Selva pregunta si hay que confiar en que las únicas medidas son las que se expusieron en la Comisión Informativa, respondiéndole la Sra.Alcaldesa que todas las que hacen falta sí y que no intente tergiversar las cosas, que eso sí le gusta al Sr.Selva, confundir y tergiversar.

— Ruego del Sr.Selva:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

Rogaríamos al equipo de gobierno a que el futuro intercambio oficial, como el proyectado para los días del 5 al 9 de julio, donde contaremos con la visita de la expedición de l'Isle d'Abeau, se potencie, en mayor medida, visitas a lugares característicos de nuestro municipio y, en todo caso, de pueblos de nuestra comarca, en lugar de realizar actividades en municipios como Benidorm o Alfaz del Pi.

La Sra.Alcaldesa le dice que este año, además de visitas por el municipio, hay programadas excursiones a la Isla de Tabarca, a Guadalest, porque les consta que a los invitados les gusta mucho ir en barco y visitar lugares turísticos.

El Concejal de Deportes, Sr.Zaplana invita al Sr.Selva y a todos los concejales de su grupo a participar en estas actividades, ya que, aunque disponen de la invitación, no participan ni asisten a ningún acto o actividad, ni de las que se realizan en el municipio ni de los desplazamientos a l'isle d'Abeau. Les invita también a aportar sugerencias o críticas constructivas.

El Sr.Selva le dice que no han ido al viaje porque había suficiente representación del municipio y por no encarecerlo más, pero sí asistirán a las actividades programadas en el municipio.

– Pregunta el Concejal de ENTESA. Rodríguez Llopis, dónde será la recepción oficial, contestándole el Portavoz del Grupo Municipal PP que cuando llegan se hace en las piscinas y luego hay una cena oficial que figura en el programa.

– El Sr.Selva pregunta a la Concejala de Sanidad si conoce cómo se van a cubrir, aunque sabemos no es de su competencia, las sustituciones del personal médico en el Hospital de San Vicente durante las vacaciones estivales y si se han realizado algunas gestiones en la Conselleria para garantizar esta plena ocupación del personal sanitario.

Responde la Concejala, Sra.Torregrosa Orts, que, como bien a dicho el Sr.Selva no es competencia de esta Concejalía, pero que no le cabe duda que se cubrirán adecuadamente y que el paciente que acuda al hospital será atendido como se merece. Que la gestión para cómo se van a cubrir estos puestos la habrá hecho el Director personal del Hospital con el responsable de Recursos Humanos.

D. José Antonio Guijarro Sabater, pregunta sobre el tema de la autovía de circunvalación; que la circunvalación en este tramo, tanto lo que es la parte nueva desde San Vicente hacia Busot, que ya sabemos y conoce que será gratuita en ese tramo para los vecinos que la usen, lo que no llega a entender es porqué de San Vicente hacia Elche a todo lo que es el tramo a derecha y a izquierda siempre que no se use en la totalidad no puede ser totalmente gratuita, si se podría solicitar o si estamos en tiempo de solicitar que la gratuidad fuera en la totalidad de la zona todo lo que fuera el acceso Busot hasta la confluencia con Elche, máxime porque le preocupa la actitud de la asociación de afectados e interesados y lo quiere puntualizar, el Presidente de dicha Asociación matizó en la reunión que preferían que fuera de pago en su totalidad, porque de esa manera, evidentemente, se evitarían el que pasaran muchos coches por allí y perjudicar menos a los colindantes y beneficiar a la totalidad de los vecinos.

La Sra. Alcaldesa le sugiere presente una moción sobre este tema al pleno y tendrá el apoyo del partido popular.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL
Ayuntamiento Pleno. Sesión ordinaria- 30.junio.2004

El Sr.Guijarro comenta que mejor todavía hacer la moción conjuntamente, contestándole la Sra.Alcaldesa que tiene su apoyo.

La Concejala de Fiestas, D^a Francisca Asensi Juan, da a conocer a todos los Concejales el boceto de la Foguera Oficial, distribuyéndolo entre ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas quince minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Luisa Pastor Lillo

José Manuel Baeza Menchón